



Ilustre  
Colegio de  
la Abogacía  
de Bizkaia

Bizkaiko  
Abokatuen  
Elkargo  
Ohoretsua

**Boletín  
Informativo**

**Informazio  
Agerkaria**

**281** 2019ko  
ekaina/uztaila  
Junio/Julio  
2019

**Fiesta del  
ICABIZKAIA  
2019**

**ELKARGOAREN  
2019ko jaia**



MUTUALIDAD ABOGACÍA

# TU NUEVA ÁREA PERSONAL, MÁS PERSONAL QUE NUNCA.

Descubre qué fácil es realizar todas  
tus gestiones *online* en nuestra web.

[www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com)



Una vez más, como cada año hemos dado la bienvenida a nuestro colectivo a las personas que lo enriquecerán aportando conocimiento, intelecto, frescura llena de energía e ilusiones. Capacidades que enfocarán en la defensa de los derechos, de la Justicia y, en muchas ocasiones, en la protección y asistencia a los más desfavorecidos.

Ese es el objetivo que la abogacía debe imponerse en su desarrollo futuro, participando en la creación de un entorno jurídico y social que conduzca a la ciudadanía hacia espacios de convivencia más amables, basados en el respeto y la solidaridad, a través de la puesta en práctica de los conocimientos jurídicos y el uso de innovaciones tecnológicas que, utilizadas como herramientas eficaces, contribuyan a construir el camino hacia un Estado en el que, realmente, se defiendan los derechos fundamentales, la justicia, la igualdad y la libertad, para intentar evitar, en lo posible, que crisis económicas, humanitarias y sociales- como la que afecta a una Europa confusa, incapaz de resolver con eficacia y solidaridad la situación económica, jurídica y social de miles de personas vulnerables sigan envolviéndonos.

En nuestro oficio debemos afrontar la lucha contra la injusticia, el abuso, el trato inadecuado, como parte de nuestra profesión, de igual manera que, habitualmente, construimos espacios de apoyo a la ciudadanía y nos constituimos en agentes de cambio social, con especial atención a los derechos fundamentales y a la defensa y respeto a los derechos humanos.

Estas sensaciones las conocen bien los miembros de la abogacía más veterana que llevan, más de 25 años ejerciendo una profesión que consiste, fundamentalmente, en desarrollar el derecho de defensa, dándole, así, sentido y luchando, siempre, por los intereses de sus clientes. Son quienes, en definitiva, conforman nuestra profesión.

Son esos miembros de nuestro colectivo quienes nos enseñan, cada día, y nos ayudan a alzar la voz cuando el abuso y la sinrazón pretenden imponerse. Y de igual manera, son ellos- con sus iniciativas, con su participación en la adquisición de formación continua, y en el estudio necesario para conocer reformas normativas y novedosas interpretaciones -, los que mantienen el alto nivel de dignidad y calidad que la abogacía tiene en nuestro entorno.

Tenemos el privilegio de ejercer una profesión que nos otorga la mayor de las responsabilidades. Las vidas de muchas personas están, de alguna manera, en nuestras manos. Es esta, una carga pesada, pero distinguida, que asumimos con agradecimiento por tener el honor de ser depositarios de la más absoluta confianza por parte de quienes se convierten en nuestros clientes, por lo que, de la manera más estricta, debemos también respetar nuestros deberes deontológicos.

Sentimos un profundo cariño y agradecimiento por el esfuerzo y acierto de quienes cumplen ahora 25 años de profesión. Les felicitamos por una intensa trayectoria de trabajo y lucha no siempre reconocida debidamente y recibimos, con hospitalidad y cariño, a quienes, ahora, comienzan el ejercicio de la abogacía confiando en que le aportarán ilusión, espíritu de lucha y energía pero por encima de todo, seguimos sintiendo orgullo de pertenecer a un colectivo que es capaz de defender los derechos ajenos con la mayor entrega, honestidad y rigor.

Berriro ere, urtero bezala, gure kolektibora ongi etorria eman diegu gure arloa aberastuko dutenei, hain zuzen ere, ezagutza, adimena, freskotasuna, energia bete-betea eta ilusioak gehituko dituztenei. Gaitasun horiek guztiak eskubideak, justizia defendatzera eta, askotan, beharrianik handiena dutenak babestera eta laguntzera bideratuko dituzte.

Horixe da abokatutzak etorkizuneko garapenerako izan behar duen helburua, ingurune juridiko eta soziala sortzen lagundu behar du, herritarrek elkarbizitza-espazio adeitsuagoak izan ditzaten, errespetua eta elkartasuna oinarri hartuta. Horretarako, ezagutza praktikoak praktikan jarri eta berrikuntza teknologikoak –erreminta eraginkor moduan erabilita– erabili behar dituzte, eta, modu horretan, oinarri-zko eskubideak, justizia, berdintasuna eta askatasuna defendatzen dituen estatua eraiki ahal izango da. Horrekin batera, ahal dela, saihestu egingo da krisi ekonomiko, humanitario eta sozialek gudan horrenbesteko eragina izatea –mota horretako krisian murgilduta dago Europa nahasia, milaka pertsona zaurgarriren egoera ekonomiko, juridiko eta soziala eraginkortasunez eta elkartasunez ebatzi ezinda.

Gure ogibidean, borroka egin behar dugu injustiziaren, abusuaren, tratu desagokiaren aurka, gure lanbidearen atala direlako eta, modu berean, herritarrei laguntzeko espazioak eraiki behar ditugu eta gizarte-aldaketarako agente gisa agertu behar dugu, arreta berezia eskainita oinarri-zko eskubideei eta giza eskubideen defentsa eta errespetuari.

Aurrean esandako guztia oso ondo ezagutzen dute gure lanbidean 25 urtetik gora daramatzaten abokatuek, funtsean, defentsa-eskubidea garatuz, betiere, bezeroen interesen alde borroka eginez. Abokatu beterano horiek dira, azken finean, gure lanbidea osatzen dutenak.

Gure kolektiboko kide horiek erakusten digute egunero-egunero, eta ahotsa goratzen laguntzen digute abusua eta zentzugabekeria nagusitu nahi direnean. Eta, modu berean, kide horiek dira, haien ekimenarekin, etengabeko prestakuntzarekin eta arau-aldaketak eta interpretazio berritzaileak ezagutzeko beharrezko ikerketekin, gure inguruko abokatutzaren duintasunari eta kalitateari eusten laguntzen diotenak.

Gure pribilegioa da erantzukizun gorena ematen digun ogibidea gauzatu ahal izatea. Pertsona askoren bizimodua, nola edo hala, gure esku dago. Zama astuna da hori, baina meritu handikoa, eta esker onez hartzen dugu gure gain, ohore handia baita gure bezeroen konfiantza osoa izatea; hori dela eta, modu berean, guk ere gure eginbehar deontologikoak errespetatu behar ditugu.

Mirespena eta esker ona sentitzen ditugu lanbidean 25 urte egin dituztenekiko. Zoriondu egiten ditugu lanean eta borrokan ibilbide luzea egin dutelako eta beti ez zaielako behar den moduan aitortu. Aldi berean, adeitasunez eta maitasun handiz hartzen ditugu orain abokatutzan hasten direnak, ziur baikaude ilusioa, borrokarako gogoia eta energia gehituko dituztela. Hala ere, beste guztiaren gainetik, harro gaude inoren eskubideak zintzotasunez eta zorrotzasunez defendatzeko gai den kolektibo bateko kideak garelako.

## Exposiciones 2017



DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

**Mario Gaztelu**



Ilustre  
Colegio de  
la Abogacía  
de Bizkaia  
Bizkaiko  
Abokatuen  
Elkargo  
Ohoretsua

## Boletín Informativo

Informazio  
Agerkaria

2019ko ekaina/uztaila  
Junio/Julio 2019

281

### Consejo Editorial

**Argitalpen Batzordea**  
Decano Carlos Fuentenebro  
Zabala dekanoa  
Ana Bermejo Arteagabeitia  
Antonio Tena Núñez

### Consejo de Redacción

**Erredakzio Batzordea**  
Beatriz Barquín Torre  
Ignacio Alonso Errasti

### Colaboradores

**Laguntzaileak**  
César Gallastegi Aranzabal  
Maialen Larizgoitia  
Jorge Maqueta Andrés  
Eduardo Ranedo Fernández  
Idoia Manzárraga Zamalloa

Depósito Legal  
Legezko Gordailua  
2.069 / 1987

# 6

## Noticias Berriak

# 10

## Información Informazioa

Proceso de detención  
en la Ertzaintza

*Atxiloketa prozedura  
Ertzaintzan*

Instrucción de la secretaria  
de estado de seguridad sobre  
la situación administrativa  
de la víctima de violencia  
de género extranjera  
en situación irregular

*Segurtasunaren  
Estatu Idazkaritzaren  
instrukzioa: egoera irregula-  
rrean egon eta genero-  
indarkeriaren biktima den  
atzeritarren  
administrazio-egoera*

*Presentación telemática  
de documentos en el Registro  
de la Propiedad y en el Registro  
Mercantil*

*Jabetza erregistroan eta  
Merkataritza erregistroan  
dokumentuak modu  
telematikoan aurkeztea*

Fiesta del ICABIZKAIA 2019

*ELKARGOAREN 2019ko jaiak*

# 30

## Jornadas Jardunaldiak

Fiscalidad del ejercicio de la  
abogacía: cuestiones contro-  
vertidas

*Abokatu jardunaren fiskalita-  
tea: gai eztabaidagarriak*

# 34

## Biblioteca Colegial Elkargoko Liburutegia

# 36

## Novedades Legislativas Legegintza Berrikuntzak

# 38

## Suplemento cultural Kultur Eranskina

## Alokairua ez ordaintzeak eragindako utzarazpenek behera egin dute Euskadin

2019ko lehen hiruhilekoan alokairua ez ordaintzeak eragindako 234 botatze edo utzarazpen egin dira Euskadin. lazko datuekin alderatuta, %1,7 jaitsi da epe berdinean egindako botatze edo utzarazpen kopurua. Datuok, Botere Judizialaren Kontseilu Nagusiak "Krisi ekonomikoak organo judizialean duen eragina" txostenean jaso dira. Utzarazpen kopuru osoak

ere -ez bakarrik alokairua ez ordaintzeagatik eragindakoak %10,8 jaitsi da (315 auzi).

Estatu osoko datuei dagokionez, 2019ko lehen hiruhilekoan 15.559 botatze egon dira (2018an baino %2,2, gutxiago). Horietatik 10.224 (%65,9) Hiri Errentamenduen Legeak eragindako prozedurak izan dira, eta beste 4.341 (%27,9) hipoteka betearazpenak izan dira.

Gainerako 994 botatzeak beste arrazoi batzuegatik izan dira.

Aurreko hiruhilekoetan gertatu den bezala, botatze kopuru handiena Katalunian izan da (3.557 auzi, kopuru osoaren %22,9). Bigarren lekuan Andaluzia dago (2.499 auzi), eta gero Valentzia eta Madril (2.119 eta 1.730 auzi, hurrenez hurren).

# BJKNk eta “A la par” Fundazioak adimen urritasuna duten pertsonei Justiziara sarbidea errazteko akordioa adostu dute

Botere Judizialaren Kontseilu Nagusiaren eta Auzitegi Gorenaren presidente Carlos Lesmesek akordioa sinatu du Almudena Altagracia Martorell Cafranga “A la par” fundazioaren presidentearekin, Karrera Judizialeko kideei adimen urritasuna duten pertsonei Justiziara sarbidea

errazteko tresnak eskaini eta Justiziarekin duten harremana hobetu dezaten.

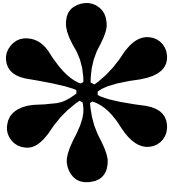
Fundazioa ongintzako erakunde da eta adimen urritasuna duten pertsonei eskubide eta aukera berdintasunaren alde zein justizia eskuratzeko duten eskubidearen alde lan egiten du,

eta horretarako ekimen eta jarduera ezberdinak garatzen ditu.

Hitzarmenak epaileen aginte organoaren eta fundazioaren arteko elkarlanerako jarraibideak ezarriko ditu, adimen urritasuna duten pertsonentzat justizia eskuratzeko erraztasunak ezartzeko asmoz.

## Justizia Administrazioaren esparruko hizkuntza eskubideen dekalogoia

1. Euskara da Euskal Autonomia Erkidegoko (EAEko) berezko hizkuntza, eta hizkuntza ofiziala da, gaztelaniarekin batera. Beraz, EAEko epaitegi eta auzitegietan erabili ahal izango da herritarrei inolako oztopo edo eragozpenik sortarazi gabe.
2. Justizia Administrazioaren zerbitzu publikoarekiko harremanetan, erabiltzaileek hizkuntza ofizial biak erabiltzeko eskubidea daukate, eta ezin izango zaie inolako itzulpenik eskatu.
3. Herritarrek eskubidea izango dute auzitegien aurreko adierazpen guztiak erabiltzeko hizkuntza ofizialean jaso daitezkeen, hizkuntza batean ala bestean izanik ere.
4. EAEko Epaitegi eta Auzitegien barruan, herritarrek eskubidea izango dute prozesua euskara hutsean izan dadin eskatzeko,
5. Herritarren eskubidea izango da epaitegi eta auzitegietatik heltzen den dokumentazio orokor guztia hizkuntza ofizial bietan egon dadin.
6. Prozedura edo izapidetze judizialen bat bideratzen denean, lagun zehatz bati dagokion dokumentazioa, berak eskatzen duen hizkuntza ofizialean bidaliko da.
7. Herritarrek eskubidea daukate dokumentazio guztia EAEko edozein hizkuntza ofizialetan aurkezteko epaitegi eta auzitegietan. Euskaraz aurkeztutako dokumentazioa balio osokoa izango da. Agiri batek EAEn hizkuntza-esparrutik kanpo izan behar baditu ondorioak, botere publikoek bideratuko dute itzulpena, arrazoi gabeko atzerapenik gabe.
8. Zerbitzu publikoak eskaintzen dituzten erakundeek eta Euskal Autonomia Erkidegoan diharduten administrazioen menpeko lagunek, ezin izango dute epaitegi eta auzitegien aurrean oztopatu euskararen erabilera, ez dutela ezagutzen argudiatuta. Euskaraz ez dakiten Justizia Administrazioako kidegoak osatzen dituzten lagun guztiei, eskura jarriko zaizkie gaztelaniara itzultzeko behar diren tresnak.
9. Botere publikoek euskara ahoz zein idatziz erabili dadin sustatuko dute EAEko Justizia Administrazioetan.
10. Eusko Jaurlaritzak, Justizia Sailaren bitartez, hizkuntza normalizaziorako Plangintza Orokorra sustatu eta ezarriko du EAEko justizia administrazioan, eta baita barruti judizial bakoitzari begira egindako erabilera-plangintza zehatzak ere.



**El reglamento que aborda su puesta en marcha entró en vigor el 11 de junio y fija un plazo de tres años para que los países de la UE adapten sus sistemas de comunicación.**

## La UE crea una base de datos para la identificación de ciudadanos no comunitarios condenados en los estados miembros

El Diario Oficial de la Unión Europea publicó el pasado 24 de mayo el Reglamento (UE) 2019/816 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establece la creación de un sistema centralizado de información con la identidad de aquellos ciudadanos no comunitarios que hayan sido condenados en sentencia firme en los países miembros de la UE. El reglamento entró en vigor el día 11 de junio y otorga un plazo de tres años para que los Estados adapten sus sistemas de comunicación.

La puesta en marcha de esta

base de datos complementa el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS) de forma que los órganos judiciales y demás operadores con acceso a la información penal de los ciudadanos de la UE puedan también conocer la identidad de los condenados en los diferentes Estados que sean naturales de terceros países, apátridas o cuya nacionalidad resulte desconocida.

Una vez que esté en funcionamiento el sistema, el Ministerio de Justicia, a instancias de los órganos judiciales u organismos públicos nacio-

nales que lo requieran, podrá realizar una consulta a la base de datos que le informará de forma automática en qué Estados miembros constan condenas contra el ciudadano sobre el que se solicita la información. A continuación, formulará una petición de antecedentes penales a estos Estados tal y como se hace actualmente respecto de ciudadanos de la UE.

## Silvia Giménez-Salinas, presidenta de la Fédération des Barreaux d'Europe

El pasado 1 de junio de 2019 Silvia Giménez-Salinas asumió la presidencia de la FBE.

El nombramiento tuvo lugar en el Congreso General celebrado en el Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona. El principal objetivo de la FBE (Federación de Colegios de Abogados en Europa) es apoyar a los Colegios

y a los compañeros de profesión para ejercer el derecho de defensa.

Por ello, Giménez-Salinas, que releva al presidente Michele Lucherini, ha hecho especial hincapié en la importancia del intercambio de conocimientos entre colegios: La nueva presidenta de la FBE también ha ani-

mado a los Colegios de Abogados a involucrarse en la gestión de la federación "para que los colegiados y colegiadas perciban que la pertenencia a un colegio de la abogacía es un plus en su actividad profesional".

## Sanciones

La relación de sanciones colegiales podrá consultarse en el apartado "Guía Colegial" de nuestra extranet.

# Notificaciones por Lexnet válidas aunque no se avise por correo electrónico

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de ha dictado una reciente sentencia (Sentencia de 8 Abr. 2019, Rec. 535/2017) en la que establece que es válida notificación de la sentencia remitida al buzón electrónico LEXNET de un graduado social practicada en su fecha, pese a la falta de aviso de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico aportado por el graduado.

Considera el Tribunal que el aviso de puesta a disposición no tiene la naturaleza de notificación, sino de mero anuncio de

la misma, además el graduado no acreditó una imposibilidad técnica de acceso a dicho buzón durante todo el tiempo transcurrido entre la puesta a disposición y la fecha de apertura y aceptación de la notificación.

La consecuencia más inmediata es que al considerarse válida la notificación, el anuncio de interposición de recurso de suplicación se realizó fuera de plazo, con el evidente perjuicio que se causó al ciudadano.

A este respecto el Pleno del Tribunal Constitucional dictó el

17 de enero de 2019 (Recurso 3323/2017) una sentencia en la que también entendía que los avisos de puesta a disposición de las notificaciones a través de LEXNET no son actos de comunicación y por tanto su omisión no genera ningún tipo de indefensión.

Consideramos que dicha doctrina es aplicable a las notificaciones realizadas mediante JustiziaSIP, por lo que os aconsejamos revisar la plataforma a menudo aunque no hayamos recibido correos electrónicos de aviso.



## IMQ ABOGADOS

Puestos a elegir,  
mejor asegurar tu salud con  
la mayor red sanitaria de Euskadi.

Elige IMQ.

IMQ Oro, nuestra cobertura más completa desde

**51'58**  
€/mes

**10%** DTO.  
en 2019

**Sin copagos**  
excepto psicoterapia

Seguro de accidentes para el titular desde 4,82 €/mes\*.

Y si lo prefieres, **IMQ Activa desde 23,76 €/mes**

Consultar condiciones de contratación.

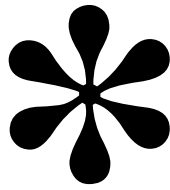
Oferta exclusiva para nuevos clientes miembros de los Colegios de Abogados del País Vasco, cónyuges e hijos, menores de 65 años. Ver condiciones generales de las pólizas. \* Es necesaria la contratación del seguro de accidentes en modalidad básica, módulo 2 para el titular de la póliza. Precios 2019 sin impuestos aplicados RPS: 171/17.

944 28 46 04 | 94 607 48 56  
atencioncomercial@imq.es | imq.es

**IMQ**  
Tu seguro médico



Ilustre Colegio de la  
Abogacía de Bizkaia  
Bizkaiko Abokatuen  
Elkargo Ohoretsua



**En dicho documento se hace un resumen de la forma en que debe facilitarse por parte de la policía el adecuado ejercicio del derecho de defensa**

## Proceso de detención

En fecha de 7 de Junio de 2019 fue remitido al Colegio de la Abogacía de Bizkaia un documento en el que además de exponer datos sobre certificación de calidad ISO 9001 de AENOR relatan que “ En el marco del Proceso de Calidad en la Detención, se quiere **destacar la interacción de la Ertzaintza con las y los profesionales de la Abogacía de Bizkaia.** En el Diagrama de Actividades aparece la tarea “Proporcionar Derechos Solicitados”, entre ellos, el Derecho de Asistencia Letrada”.

En dicho documento se hace un resumen de la forma en que debe facilitarse por parte de la policía el adecuado ejercicio del derecho de defensa. En este sentido y desde la abogacía queremos resaltar y recordar la obligación de los estamentos policiales de respetar el derecho de los letrados y letradas a:

- a) **Entrevistarse de forma reservada con el detenido con carácter previo a la declaración** - tal como se recoge en el documento aportado por la Ertzaintza y que esta entrevista no es excluyente de la posterior a la declaración.
- b) Así mismo, queremos recordar que los letrados y letradas así como las personas detenidas tienen derecho a **acceder al atestado con carácter previo a la declaración.**

**Como base jurisprudencial en la que fundamentar cualquier exigencia ante una potencial negativa por parte de los cuerpos responsables de la detención bajo el pretexto de no tener terminado el atestado y continuar realizando diligencias, se puede utilizar la St de la Sala Segunda del TC de 30 Enero de 2017 que entre otras cosas establece:**

*El reconocimiento legal del derecho de acceso al expediente, se produce con el dictado de la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, “por la que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales”. Esta modificación entró en vigor el 28 de octubre de 2015 (DF Cuarta LO 5/2015), y mediante ella, en lo que aquí importa, se añadió un apartado “d” al art. 520.2 LECrim, de nueva redacción, con este tenor: “Derecho de acceso a los elementos de las actuaciones que sean esenciales para impugnar la legalidad de la detención o privación de libertad”. Posteriormente la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, “de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica”, ha introducido alguna limitación a este derecho en el art. 527 LECrim.*

# El proceso de detención en la Ertzaintza





## Documento para el Colegio de la Abogacía de Bizkaia

En el año 1999, la Ertzaintza estableció como objetivo el desarrollo de un Sistema de Gestión de la Calidad basado en las normas UNE-EN-ISO, con el objetivo de la mejora continua de los servicios prestados a la sociedad. Para ello, en la Ertzaintza se definieron varios PROCESOS encuadrados en el citado Sistema de Gestión de la Calidad, entre los que se encuentra el **Proceso De La Detención**.

Como consecuencia, en lo relativo a la detención, en la Ertzaintza se implementaron los mecanismos de control internos, se regularon y se pusieron por escrito las instrucciones y procedimientos que determinarían la manera de proceder de las y los agentes y se establecieron herramientas que permitían detectar y solucionar problemas dentro del sistema, conocer las opiniones de las personas destinatarias del servicio, así como medir el grado de cumplimiento de los objetivos predeterminados por la Dirección de la Ertzaintza.

Todo ello redactado en la denominada **Ficha de proceso de la detención**, la cual marca, entre otras cosas, la misión y alcance del proceso.

### Misión

Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas y respetar sus derechos, honor y dignidad.

Garantizar la seguridad física, psíquica y jurídica de las y los agentes que participan en la detención.

### Alcance

El proceso de la detención comprende desde la práctica material de la detención hasta la puesta a disposición judicial de la persona, puesta en libertad o a disposición de otros Cuerpos Policiales, madres/padres o guardadores/as de hecho, Ministerio Fiscal, o ingreso de la persona detenida en prisión, así como las detenciones practicadas por otros cuerpos policiales y que en un momento dado del proceso pasan a ser custodiadas por la Ertzaintza.

Todo lo anterior tuvo su culminación en el año 2002, cuando se obtuvo por parte de la Ertzaintza de Bilbao la certificación de calidad ISO 9001:1994 de manos de la entidad certificadora independiente AENOR.

Los excelentes resultados obtenidos hicieron que se implantara y extendiera esta nueva metodología de trabajo al resto de las Ertzaintzas, lográndose implementar en todas ellas en el año 2004. Desde entonces, y hasta el día de hoy la Ertzaintza ha conseguido la sucesiva renovación de la Certificación de Calidad ISO 9001.



Dentro del **Proceso De La Detención**, en su **Ficha de proceso** podemos destacar gráficamente, el **Diagrama de Actividades**.



En el marco del Proceso de Calidad en la Detención, se quiere destacar la interacción de la Ertzaintza con las y los profesionales de la Abogacía de Bizkaia. En el Diagrama de Actividades aparece la tarea "Proporcionar Derechos Solicitados", entre ellos, el Derecho de Asistencia Letrada, que tiene dos facetas:

### Aviso al abogado o abogada

El aviso al Colegio de la Abogacía comunicando la existencia de una persona detenida la realizará el Equipo Instructor del atestado antes de transcurrir 60 minutos desde la designación que haya realizado la persona detenida en el ejercicio de sus derechos, quedando constancia de ello en el Libro de Telefonemas.

La asistencia letrada es irrenunciable salvo en los hechos susceptibles de ser tipificados exclusivamente como delitos contra la seguridad vial, con renuncia expresa. Se deberá informar a la persona detenida de las consecuencias de su renuncia, quien podrá revocarla en cualquier momento.

Las personas detenidas menores de edad no podrán renunciar a este derecho en ningún caso (Instrucción 1/2007 SES y Circular 9/2011 FGE).

Cuando se trate de requisitorias judiciales de detención que no requieran actuaciones en las que la presencia de asistencia letrada sea obligatoria, se podrá obviar la llamada al Colegio de la Abogacía.

### Entrevista reservada

El abogado o abogada tiene derecho a «entrevistarse reservadamente con la persona detenida, incluso antes de que se le reciba declaración salvo que esta se hallase incomunicada», como recoge el artículo 520.6 d) de la L.E.Crim. El hecho de mantener una entrevista previa a recibir declaración, no limita su derecho a entrevistarse una vez concluya esta.

Para el control interno del cumplimiento por parte de la Ertzaintza de los compromisos establecidos para cada una de las áreas y



secciones intervinientes: Protección Ciudadana, Investigación, Jefaturas de Operaciones, Equipo Instructor del atestado, etc. se fija la atención en determinados puntos del proceso (características) y se establecen unas Pautas de Control. Las relacionadas con la Asistencia letrada son dos:

### \* JINo116

Se ha comunicado al Colegio de la Abogacía el hecho de la detención o se ha intentado la comunicación, antes de transcurrir 60 min. desde la designación de abogado o abogada por la persona detenida, salvo en los delitos contra la seguridad vial en que haya renuncia expresa o cuando se trate de requisitorias judiciales que no requieran actuaciones en las que la presencia de asistencia letrada sea obligatoria.

### \* REIo312

Se ha documentado el acta de comparecencia o no comparecencia de la o el letrado, salvo en los delitos contra la Seguridad Vial con renuncia expresa, requisitorias judiciales de detención que no requieran actuaciones con presencia de asistencia letrada obligatoria o salvo que la finalización de la detención se realice antes de 8 horas desde la comunicación al Colegio de la Abogacía, haciéndose constar dicha situación en una diligencia para hacer constar.

En el siguiente cuadro se detalla la evolución del número de No Conformidades detectadas en las características que están relacionadas con la asistencia letrada y la evolución del grado de cumplimiento conseguido, habiéndose fijado la Organización como objetivo obtener como mínimo un 95%.

PAUTA	CARACT.	2016	2017	2018	1Ctr-2019
JIN	0116	20 98,47%	11 99,07%	26 97,75%	8 98,47%
REI	0312	9 99,34%	3 99,76%	6 99,55%	0 100%

## Anuncios

**Se alquila despacho/oficina** en despacho de abogados de Bilbao, próximo a Juzgados y Colegio de la Abogacía. Se encuentra en perfecto estado de conservación, cómodo, bonito y con materiales de calidad. Tiene elementos y servicios comunes: sala espera, "wifi", WC, calefacción, etc..  
**Tel: 630 244 581**

**Se alquila oficina amueblada** integrada en Despacho de Abogados, exterior, soleado y céntrico. Cerca de los Juzgados.  
**Tel: 944 154 570**  
**Tel: 667 500 284**

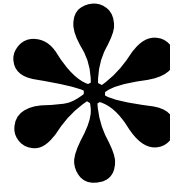
**Por cierre de despacho** se venden libros de colecciones jurídicas como Aranzadi o La Ley a 3 €/unidad.  
**Tel: 944 249 596**

**Se alquila oficina despacho** amueblado y exterior (muy representativo, Plaza Moyua), integrado en despacho consolidado con cinco abogados, compartiendo secretaria, recepción, sala juntas y demás servicios (tel., fax, adsl, calefacción...)  
**Tel: 944 213 013**

**Despacho de abogados consolidado alquila** espacio amueblado en el centro de Bilbao (Moyua) con posibilidad de colaboración profesional. Económico (200€).  
**Tel: 666 529 381** (Amaia)  
**Tel: 695 782 228** (Juanan)

## Satisfacción de las partes interesadas

Con el fin de conseguir uno de los objetivos que se pretenden con la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad: **Conocer las opiniones de las personas destinatarias del servicio**, se utilizan las ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS. Estas encuestas se realizan de manera continuada a las personas detenidas y solamente durante el primer cuatrimestre del año a las y los letrados. Una vez recopilada la información, se analizan los resultados que arrojan las encuestas de satisfacción, este análisis se realiza con periodicidad cuatrimestral por la Secretaría General de la Ertzaintza para su remisión al equipo responsable del proceso de la detención.

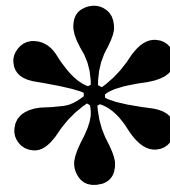


**El abogado o abogada tiene derecho a «entrevistarse reservadamente con la persona detenida, incluso antes de que se le reciba declaración salvo que esta se hallase incomunicada»**

## Evolución satisfacción de partes interesadas

Como referencia, se ofrece la evolución satisfacción de partes interesadas: abogacía - persona detenida desde el año 2016 hasta el presente año 2019, con la evolución de los resultados obtenidos en las encuestas. La valoración va desde 0 hasta 10, habiéndose fijado la Organización como objetivo obtener una calificación de 6 o superior en las encuestas de la o el abogado y 5 en las de las personas detenidas.

	2016	2017	2018	2019
Nº Encuestas	312	281	270	304
Abogacía	7,90	8,07	8,19	8,08
Nº Encuestas	851	704	575	225
Persona detenida	6,60	6,56	6,61	6,81



**La asistencia letrada es irrenunciable salvo en los hechos susceptibles de ser tipificados exclusivamente como delitos contra la seguridad vial, con renuncia expresa**

# IZAN ZAITEZ

pobreziaren kontrako  
konponbidearen partaide

# SÉ PARTE

de la solución  
contra la pobreza

Eskerrik asko gizarte hobea eraikitzen  
laguntzeagatik.

*Zurekin, bagara*

Gracias por ayudarnos a construir  
una sociedad mejor.

*Contigo, somos*

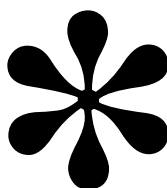


**Caritas**  
Bizkaia

[www.caritasbi.org](http://www.caritasbi.org)

**Instrucción de la secretaría  
de estado de seguridad sobre  
la situación administrativa  
de la víctima de violencia  
de género extranjera  
en situación irregular**





## El Pacto de Estado contra la violencia de género contempla entre sus medidas la mejora de la protección a las víctimas de todas las formas de violencia de género

*El pasado 20 de mayo se publicó la Instrucción nº 7/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre incorporación en los atestados por violencia de género de diligencia de situación administrativa de la víctima extranjera en situación irregular.*

*En la Instrucción se establece que El Pacto de Estado contra la violencia de género contempla entre sus medidas la mejora de la protección a las víctimas de todas las formas de violencia de género, evitando los procedimientos sancionadores por estancia irregular.*

En este sentido, el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de la LO 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su artículo 131, recoge que, denunciada una situación de violencia de género por parte de una mujer extranjera en situación irregular, la tramitación del procedimiento administrativo sancionador en materia de extranjería se suspenderá inmediatamente por parte del instructor, y se le informará inmediatamente de los derechos que le asisten tanto en el ámbito de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, como de la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Por todo ello se publica la Instrucción. Os resumimos sus aspectos más relevantes:

### \* **Objetivo**

La instrucción se publica con el objetivo de establecer el procedimiento a seguir por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para dar cumplimiento a las previsiones del artículo 131 del Real Decreto 557/2011, conforme a las normas impartidas al efecto por la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer, al objeto de facilitar que se informe a la víctima de violencia de género del derecho a solicitar autorización de residencia temporal y trabajo, a su favor, así como a favor de sus hijos menores o con discapacidad, en los términos que establece el artículo 134 del citado Real Decreto.

### \* **Consulta sobre la situación administrativa de la víctima extranjera**

En todos los atestados policiales que se instruyan por violencia de género, en los que se ponga de manifiesto que la víctima es una mujer extranjera en situación irregular, debe quedar perfectamente reflejado en el mismo, mediante la oportuna diligencia, la situación administrativa de la víctima.

Por ello y para hacer posible su cumplimiento por todos los Cuerpos policiales con competencia para la tramitación de

atestados en materia de violencia de género, desde la Secretaría de Estado de Seguridad se habilitarán los procedimientos técnicos para la consulta directa a través del Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (VIOGEN) de los datos relativos a la situación administrativa de la mujer extranjera víctima de violencia de género existentes en el fichero ADEXTTRA.

### \* **Derecho de la víctima a solicitar autorización de residencia y trabajo**

Además se hará constar expresamente en el atestado policial la información del derecho de la mujer extranjera en situación irregular, víctima de violencia de género, a obtener autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales para sí misma, así como para sus hijos menores o con discapacidad, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000 y en el Real Decreto 557/2011.

### \* **Suspensión del procedimiento administrativo de extranjería**

Acreditada la situación irregular de la mujer víctima de violencia de género, la unidad policial que instruya el atestado dará traslado de esta circunstancia al Órgano competente para la incoación del expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, el cual, si el expediente administrativo sancionador no hubiera sido iniciado en el momento de presentación de la denuncia, pospondrá la decisión sobre su apertura hasta la finalización del procedimiento penal.

Si el procedimiento administrativo de extranjería ya hubiera sido incoado se procederá a su inmediata suspensión por parte del instructor del mismo hasta la finalización del procedimiento penal.

Finalmente, una vez concluido el procedimiento penal, el Ministerio Fiscal lo pondrá en conocimiento de la Oficina de Extranjería y de la Comisaría correspondiente de la Policía Nacional.

### \* **Medidas de carácter transitorio**

Transitoriamente, hasta que se lleve a efecto el desarrollo técnico necesario para la consulta de la situación administrativa de la víctima a través del sistema VIOGEN, ésta se continuará realizando conforme a los procedimientos que se vengán utilizando en la actualidad, debiendo garantizarse, en aquellos casos en los que la consulta se realice mediante comunicación dirigida a órganos o Unidades de la Dirección General de la Policía, que la respuesta se dará a la mayor brevedad posible, a fin de que tenga lugar dentro de los plazos legales de instrucción del correspondiente atestado.

# Presentación telemática de documentos en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil

*El pasado 15 de mayo se celebró en el Salón de Actos del Colegio la jornada sobre la presentación telemática de documentos en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil con motivo del acuerdo firmado entre el Colegio de Registradores y el Consejo General de la Abogacía Española por el que se permite presentar ciertos documentos a través de una plataforma creada por el Registro de la Propiedad*

Presentó la jornada Maite Morillo, miembro de la Junta del Colegio y los ponentes fueron D<sup>a</sup> María Curto, Registradora del Registro de la Propiedad nº 3 de San Sebastián y D. Asier Fernández Registrador del Registro de la Propiedad nº 3 de Bilbao.

Comenzó la jornada D. Asier Fernández quien explicó que el sistema para la presentación telemática de documentos inició su andadura en el mes de enero y que por ahora tiene un ámbito limitado y que también existen pequeños fallos de implantación que se van solucionando.

Recordó que el Registro de la Propiedad es una institución jurídica que persigue la seguridad del tráfico jurídico inmobiliario mediante la toma

de razón los actos que en el mismo se desarrollan, previo examen de su legalidad en el ámbito civil, y dotando al titular de los efectos legitimadores que proporciona la inscripción y protege a los terceros adquirentes que lo hacen confiando en sus pronunciamientos.

La presentación de documentos en el Registro de la propiedad se puede hacer, presentándolos personalmente en la sede de los registros de 9 a 17 horas, por correo o por medio de mensajero, por fax o telemáticamente.

Con respecto a esta última presentación, la telemática, enumeró sus ventajas. La primera de ellas es la comodidad, no es necesario realizar ningún tipo de desplazamiento y además se pueden presentar los documentos a cualquier hora. La segunda es la agilidad ya que la certeza de la firma electrónica hace que no sea necesaria la personación del interesado en el Registro ni tampoco la certificación notarial de la firma y por último destacó la prioridad ya que la presentación telemática es inmediata y tiene además efectos inmediatos.

Y esa quizá, la de tener efectos inmediatos, es la mayor venta-

ja ya que la fecha y hora del asiento de presentación es lo que determina la prevalencia entre dos derechos incompatibles y la preferencia entre los derechos compatibles. Por ello la fecha y hora del asiento de presentación tienen que constar en la propia inscripción. Así por ejemplo cuando se presenta un documento por fax en el Registro de la Propiedad fuera del horario de oficina se presentarán en el momento de apertura de Diario simultáneamente con todas las presentadas durante ese periodo y con las físicas que se presenten en ese momento y además requiere consolidación sin embargo en la presentación telemática el sistema genera un sellado temporal y los documentos presentados fuera de las horas de oficina se presentarán en el momento de apertura de Diario por el orden de recepción conforme al sistema de sellado temporal y además no requiere consolidación.

Posteriormente analizó qué tipo de documentos pueden presentarse telemáticamente y son los documentos judiciales y administrativos cuyo carácter de documento público pueda acreditarse, es decir que tiene que tener el código seguro de verificación (CSV) y los documentos privados en los casos admitidos por la normativa vigente. **No se pueden presentar telemáticamente las escrituras públicas ya que es una competencia exclusiva de las notarías.**



En cuanto a los requisitos técnicos para poder realizar las presentaciones telemáticas es necesario realizarlas a través de internet explorer 11, tener también el software de java y un certificado electrónico de firma (sirven las de: Colegio de Registradores DNI electrónico, Fábrica Nacional de Moneda y timbre, Seguridad Social, Agencia Notarial de Certificación, Autoridad de Certificación de la Abogacía, Camerfirma (cámaras de comercio), CATcert (Agencia catalana de certificación), Firmaprofesional, Generalitat Valenciana, Izenpe y Staat del Nederlanden) y por último hay que estar dado de alta en la página web del Registro ([www.registradores.org](http://www.registradores.org)).

Seguidamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Curto realizó una demostración práctica de cómo realizar las presentaciones telemáticas a través de la página web de los Registradores ([http://registradores.org/wp-content/uploads/descargas/presentacion-telematica\\_documentos\\_](http://registradores.org/wp-content/uploads/descargas/presentacion-telematica_documentos_privados_en_el_registro.pdf)

[privados\\_en\\_el\\_registro.pdf](http://registradores.org/wp-content/uploads/descargas/presentacion-telematica_documentos_privados_en_el_registro.pdf)) siendo la presentación bastante sencilla en la que hay que seguir los pasos que se van indicando en la página.

Como indicaron en la jornada es un sistema que todavía no permite presentar la mayoría de los documentos y que el mismo irá mejorando conforme se generalice su uso.



## SOLUCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, OCR EDITABLE, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y DIGITAL

SISTEMAS DIGITALES MULTIFUNCIÓN - FAX  
 INFORMÁTICA PROFESIONAL - GESTORES DOCUMENTALES





Fiesta del  
ICABIZKAIA  
2019



# Fiesta del ICABIZKAIA 2019

El pasado 24 de mayo se celebró la fiesta anual del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia. Como viene siendo habitual antes de la comida colegial se celebró un acto institucional en el Palacio Euskalduna en el que se dio la bienvenida a los nuevos colegiados y se rindió un homenaje a los compañeros que durante el año 2018 cumplieron 25 años de ejercicio.

El acto institucional fue presidido por D. Carlos Fuentenebro, Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, D<sup>a</sup> Patricia Bárcena, Vicedecana del ICABIZKAIA, y demás miembros de la Junta y comenzó con la bienvenida en bilingüe del Secretario de nuestro Colegio Luis Javier Santafé quien seguidamente leyó el Acta de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, ante la presencia del resto de miembros de la Junta, el Gerente, Alberto Seco, las autoridades invitadas, compañeros y público asistente.

Seguidamente tomó la palabra nuestro Decano, Carlos Fuentenebro quien dio la bienvenida a los asistentes a la celebración de nuestra fiesta colegial en la que se realiza la jura de los nuevos colegiados y se reconoce a los compañeros que durante el 2018 cumplieron 25 años de ejercicio de nuestra profesión.

Comenzó su discurso reivindicando el orgullo de ejercer una profesión como la nuestra, "el orgullo de ser abogados y servir fielmente a esta profesión y a los ciudadanos que son nuestros clientes y en definitiva el orgullo de defender los derechos de todos".

Dio la enhorabuena a los que se incorporaron tan señalado día al Colegio así como también les dio la bienvenida a la casa de la Abogacía vizcaína. Les recalcó que gracias a la labor de compañeros veteranos a los que también se homenajeaba en el acto, nuestra profesión es hoy infinitamente mejor. Les aconsejó que no perdieran nunca de vista el cumplimiento de las normas Deontológicas de la profesión, a este respecto, recordó que el pasado 8 de mayo

entró en vigor el nuevo Código Deontológico y que todos deberemos estudiarlo ya que introduce muchos cambios que afectan a nuestra actuación profesional.

Señaló que la nueva generación de compañeros también participará en los nuevos retos de nuestra profesión que nos afectan a todos como son “la lucha por la igualdad total y real entre hombres y mujeres, la adaptación a las nuevas tecnologías, la transparencia y la excelencia en el servicio”. Y ello porque tal y como señaló “defender los derechos de las personas es un privilegio pero es necesario ejercer la abogacía con humildad, empatía y honestidad”.

Por último les recordó que la abogacía es un mundo apasionante en el que tendrán que aprender a gestionar los sentimientos y emociones así como enfrentarse a grandes retos y les aconsejó que no tengan nunca miedo de pedir consejo a los compañeros y compañeras más veteranos.

Continuó su discurso dando la enhorabuena a los compañeros y compañeras que han cumplido 25 años de ejercicio profesional, por su dedicación diaria, por atender las llamadas de los clientes, por defender los derechos de los ciudadanos y de las empresas que reclaman nuestro consejo, ya que todo ello hace que nuestra profesión sea más digna y les hace merecedores de la distinción que se les otorga.

Como novedad anunció que este año además del diploma acreditativo se entregó un detalle a todos los homenajeados, asegurando, entre bromas, que no tenía carácter retroactivo. Dicho detalle se entrega para que los compañeros y compañeras tengan un bonito recuerdo de tan señalado día.

Finalizó su discurso recordando que esta distinción es solo un reconocimiento y que esperaba que siguieran haciendo su trabajo durante muchos más años ya que la abogacía los necesitaba.

Seguidamente se dio paso a la jura de los nuevos colegiados.



A continuación se procedió a la entrega del Diploma que rinde homenaje a los compañeros que en 2.018 cumplieron 25 años de colegiación, y que detallamos a continuación:

NÚMERO	NOMBRE
2839	Estibaliz Elorriaga Basoa
2926	José Antonio Gómez Sainz de la Maza
3241	José Luis Castro Lemos
3628	Fernando Pérez-Espinosa Sánchez
3634	Enrique Alaña Capanaga
3635	Álvaro Aldamiz-Echevarría del Castillo
3639	José Miguel Akesolo Barona
3640	Ignacio Arranz Ruiz
3641	María Fuensanta Arzanegui Bareño
3642	Fernando Asensio Millán
3645	Begoña Basáñez Bernaola
3648	María Aránzazu Cabeza López
3649	Carlos Candanedo Cascallana
3651	Pablo Javier Cornejo Guedán
3652	Magdalena Cruz de Llano
3653	María Carmen Cuesta García
3654	Teresa Cundín Pérez
3655	Guadalupe Dospazos Benítez

3659	Germán Fernández Marco
3660	María Fernández-Hierro Martínez
3661	Borja Francisco de la Fuente España
3662	Cristina Fuentes López
3665	Pilar Fandiño Vilela
3667	Juan Carlos González Olea
3671	Félix César Hernández Abad
3672	Carlos Isusi Fontán
3673	Juan Larrazabal Ibáñez
3674	Ángel Ignacio León González
3676	Miren Josune López Ezcurdia
3678	Jone Martínez Reyero
3683	Francisco Javier Navarro Unamunzaga
3684	Sonia Oribe Cantero
3685	Maite Portus Saratxo
3686	Pablo Ratón Ugalde
3687	Rosa Ruiz de Aguirre Landaluce
3688	Francisco de Borja Sáenz Echevarría
3689	Ignacio Sáez Jiménez
3690	Javier Jesús Salcedo Bilbao
3694	Ixar Zurie Villanueva Goicoechea
3697	Rosa Jordá Oliver
3704	Idoia Achútegui Fernández

3706 Belén Alonso Mediavilla  
 3709 César Bernales Soriano  
 3710 Mercedes Bocos Carrera  
 3713 Miguel Ángel García Jometón  
 3714 Imanol Gayo Latorre  
 3716 Mónica Gómez Teruelo  
 3717 Ricardo Hernández Ibáñez  
 3719 Ana Iguain Ureta  
 3720 Amagoya Madariaga Olea  
 3721 Martín Marcoartu Rotaache  
 3726 Jon Rueda Madina  
 3727 Eduardo Sánchez Cecilia  
 3732 Rafael Torres Bendito  
 3733 María Urcelay Rodríguez de Quijano  
 3734 Ana Ureta Calleja  
 3736 César Urruela Soto  
 3737 Miren Nekane Zaballa Bermeosolo

3783 Paula Galán Isla  
 3785 Gaizka Garzón Bolado  
 3786 María Dolores González Gómez  
 3788 Aitor del Horno Santos  
 3789 Elena Intxausti Sagasti  
 3791 Edurne Jerez Sanz  
 3792 Ainhoa Larraondo Etxebarria  
 3796 Karmelo Ruiz de Alegría Martín  
 3797 César Muradas Fuentes  
 3798 Elixabete Ojinaga Elortegi  
 3799 Ana Belén Pacho Fernández  
 3800 Francisco Javier Pastor de la Cal  
 3801 Ana María Pérez Ruiz  
 3802 Emilio Prieto Pé  
 3803 Clara Isabel Rivas Suárez  
 3805 María Aurora San Sebastián Carrera  
 3806 Ana Isabel Tudanca de la Guardia



3744 María Consolación Ais Conde  
 3745 Gontzal Aizpurua Ondaro  
 3748 María Isabel Azcuénaga Urizar  
 3749 Lidia Barrio López  
 3752 Javier Canivell Fradua  
 3753 Alfonso Carral Durán  
 3754 Luis María Cordero Martínez  
 3755 Iban Córdoba Ayarza  
 3758 José Ángel Gómez Simón  
 3762 Emmanuel Pérez Domínguez  
 3763 Isabel Raluy Quesada  
 3764 Igor Redondo Garmendia  
 3765 Cristina Rodríguez Menoyo  
 3768 Luis Miguel Sánchez Rodríguez  
 3769 Óscar Turrado Varela  
 3770 Juan Carlos Verdeal Pinto  
 3776 María Jesús Abia Gurtubay  
 3777 Verónica Acilu Pérez  
 3778 José Luis Alegre Izquierdo  
 3779 Miren Gurne Egiarte Castañeira  
 3780 Óscar Fernández Sola  
 3781 Ana María Ferro Salvado  
 3782 Estibaliz Fontán Basáñez

3813 Gonzalo Iturmendi Morales  
 3816 Ana Isabel Vázquez Regueiro  
 3818 Nekane Aguirrebeitia Abendibar  
 3819 Javier Albóniga Ugarriza  
 3820 Guillermo Alonso Olarra  
 3821 Marta Alonso Serna  
 3822 Idoia Álvarez Pinto  
 3824 Elena Aranda Díez  
 3825 Sergey Aresti Arteaga  
 3826 Beatriz Atienza de Mingo  
 3827 Susana Balado González  
 3829 Amaya Barrenechea Júdez  
 3830 Francisco Javier Beamonte Navas  
 3832 Eulalia Blanco Ochoa  
 3833 Blanca Bustamante Esparza  
 3835 Iciar Ceballos Villahoz  
 3837 Elena Echániz Barturen  
 3838 Javier Elorduy Achútegui  
 3839 Jesús Manuel Espinosa de los Monteros Silva  
 3843 Javier Fuentes Sodupe  
 3844 Luis Gonzaga Gainza Abascal  
 3846 Federico García-Ogara Ornilla  
 3847 Xabier Garmendia Gaztañaga



3848 Iñigo José Gómez Sierra  
 3849 Iñigo Lomas Larrumbide  
 3854 Diego Ignacio González Moyano  
 3856 Irene Heredia Eguíluz  
 3857 Salvador Huebra Arana  
 3859 José Luis López Arias  
 3860 Joxean Lozano Murga  
 3862 Javier Marín Pérez  
 3863 Consuelo Marín Picó  
 3865 Guillermo Miedes García  
 3866 Juan Manuel Múgica Arzamendi  
 3868 Yolanda Pérez de Nanclares Garrido  
 3869 Montserrat Pérez Riera  
 3870 José Antonio Postigo González  
 3871 María Eugenia Ramos Pérez  
 3872 Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez  
 3874 Iñigo Santxo Uriarte  
 3875 Pedro María Sánchez Pérez  
 3876 Sorkunde Unzalu Garay  
 3878 José Manuel Valbuena Pinto  
 3879 Beatriz Vega Quijano  
 3880 Elvira Julia Sanz de Vicente  
 3881 Javier Villadangos Alonso  
 3882 Eduardo Zúñiga Villanueva  
 3883 Jon Garaitagoitia Inunciaga  
 3884 Luis Pablo López-Abadía Rodrigo  
 3885 Miren Agurtzane García García  
 3887 Luis Zugabeitia Iñiguez  
 3889 Jaime Ramón Balboa López  
 3896 Mariana Algorta Borda  
 3898 Óscar Angulo González  
 3899 Inmaculada Angulo Marín  
 3900 María Begoña Anta Camiruaga  
 3903 José Manuel Asteinza Vicario  
 3904 Miren Bareño Olañeta  
 3906 Jon Andoni Bengoetxea Rementería  
 3910 José Ignacio Casado Arroyo  
 3911 Ana Victoria Corcuera Delgado  
 3915 Javier Eraña Rigual  
 3917 Jorge Diego Fernández Gómez  
 3918 Idoia Fernández Marcaida  
 3920 Yolanda Fika López  
 3921 César Gallastegui Aranzabal  
 3922 Ignacio Gamero Delgado  
 3926 Nuria María Méler Ginés  
 3927 Alberto Ruiz del Valle Carazo  
 3928 Idoia Urquiaga Arrate  
 3932 Alicia Glera García  
 3933 Roberto Gómez Menchaca  
 3934 Luis Fernando González Zarandona  
 3935 Cristina Górgolas Medel  
 3936 Verónica Gorritxo Zalbide  
 3937 María Aránzazu Guerra San José  
 3938 Aitor Guisasola Paredes  
 3943 Esteban Inciarte Samperio  
 3946 María Teresa Izaguirre Casuso  
 3949 Hilario Larrauri Abril  
 3950 Miren Olatz Larrinaga García de las Bayonas  
 3951 Ana López de Argumedo Esnarrizaga  
 3953 Arantza Madariaga Aberasturi

3954 Kepa Josu Mantzizidor Txirapozu  
 3955 Eva Martín Orive  
 3956 Rafael Martínez de Arano San Sebastián  
 3957 José Ignacio Martínez Ruiz  
 3961 María Ángeles Minguito Ferreiro  
 3963 Enrique Montoya Iñurriagarro  
 3965 Ana María Usandizaga Camats  
 3966 Begoña Mercedes Zufía Ansoleaga  
 3968 Yon Andoni Ogazón Gómez  
 3969 Alfredo María Ortega Altuna  
 3970 Cristina Pascual Olave  
 3971 Juan Antonio Pérez Dapena  
 3975 Eduardo Ángel Pérez Medrano  
 3976 Javier Pérez Ortiz  
 3978 María Reig Gurrea  
 3980 Lorena Rodríguez Mediavilla  
 3981 Eva Rodríguez Saiz  
 3985 Santiago Sedano Garay  
 3987 Iñigo Solaun Bustillo  
 3988 Manuel Suso Sánchez  
 3989 Josu Urigüen Uribe  
 3990 Miren Karmele de la Vega Pulido  
 3994 Carlos Zaldúa Arrese  
 3995 Mikel Xabier Zapirain Bilbao  
 3998 Manuel Naveda Gilardi  
 4001 Eva María Bernedo Vidal

A continuación tomó la palabra Luis Cordero Martínez como representante de los compañeros con 25 años de ejercicio profesional, quien en un ameno discurso agradeció en primer lugar que se pensara en él para hacer el discurso en representación de todos los compañeros y compañeras.

Inició su discurso recordando la profunda transformación que en estos veinticinco años ha experimentado la sociedad vizcaína, así como la profesión debido a las nuevas tecnologías, con la firma electrónica a la cabeza. Reseñó también la evolución de nuestro Colegio en estos 25 años que ha cambiado hasta de denominación.



Adentrándose en el discurso propuso jugar a tres juegos para hacer un repaso de los 25 años de ejercicio.

El primero de los juegos fue "Cifras y letras" en el que hizo un cálculo numérico de lo que suponen 25 años de profesión (60.000 horas de trabajo, 1.000 demandas presentadas, 30.000 escritos, 3.000 o más clientes, 100 millones de palabras escritas, y muchos kilómetros del despacho al juzgado), y también recordó las horas de sueño perdidas en vela, las horas perdidas con la familia, las horas de espera en los juzgados, las horas en la Biblioteca del Colegio buceando en las estanterías de Aranzadi, las alegrías, los "cabreos" y también los momentos de satisfacción que ha reportado el ejercicio de nuestra profesión.

El segundo juego fue la "hipnosis regresiva colectiva", en el que nos recordó que de vez en cuando es bueno echar una mirada atrás y recordar los inicios, los estudios en la Escuela de Práctica Jurídica, el día de la colegiación, los primeros clientes, los primeros casos etc..

Y el tercero y último juego fue el famoso "Un dos tres responde otra vez", en el que por "25 pesetas" enumeró las cosas que utilizaban al empezar a ejercer; la máquina de escribir, el papel de calco, el juicio de cognición, los juicios de mayor y menor cuantía, los paseos a los juzgados desperdigados, los disquetes de 3 y medio, el fax de papel térmico, el teléfono de pasos y los primeros routers ruidosos, también las carreras al Juzgado de Guardia para presentar un escrito antes de las 12 de la noche.

En contraposición, por otras 25 pesetas enumeró los cambios en estos 25 años; la informatización de los Juzgados, los correos

electrónicos, el móvil, los whatsapp, la nube, el famoso "copia y pega", y las videoconferencias. Con estos tres juegos evidenció las grandes diferencias que existen entre la forma de ejercer la abogacía cuando iniciaron su carrera con la actual.

Finalizó su discurso señalando que a pesar de tantos cambios hay cosas que permanecen iguales como son el compromiso serio y firme con la profesión, que requiere mantener la libertad y la independencia de criterio en defensa de los intereses de los ciudadanos, y que el orgullo de ser abogado siempre va con nosotros así como la ilusión por seguir disfrutando con el ejercicio de la profesión.

Se finalizó el acto con la intervención del Coro que interpretó tres piezas, "Everybody loves somebody", "Illun Abarra" y el "Agur Jaunak".

Una vez finalizado el acto, y tras las fotos oficiales, el Colegio ofreció un aperitivo al que se fueron uniendo los compañeros que asistieron a la comida, y se volvieron a servir durante el aperitivo jamón y queso para deleite de los asistentes.

Una vez terminado el aperitivo se accedió al salón preparado para el desarrollo de la comida colegial. El desarrollo del banquete estuvo amenizado con la actuación musical del dúo formado por Rafa Aceves (pianista) y Ana Ayala (vocalista), que con su elegante repertorio hicieron mucho más llevadera la comida y la conversación.

A continuación se sirvió el banquete con un medio menú consistente en escalibada de langostinos, merluza asada con salsa



verde y rabo deshuesado con crema de apio-nabo, acompañado de rioja y txakoli para finalizar con un delicioso postre de cuajada avainillada con fruta de la pasión y mousse de yogur, que dio paso a los cafés e infusiones y terminó con el ya clásico mojito.

En la celebración pudimos contar con la presencia de numerosas autoridades y compañeros especialmente invitados por el Colegio, junto con nuestros queridos empleados colegiales, miembros de la Escuela de Práctica Jurídica y de las distintas comisiones del colegio y compañeros que un año más hicieron gala de la elegancia que preside el acto.

Finalizada la comida se hizo entrega de los trofeos de los campeonatos colegiales, que en esta edición tuvieron el siguiente cuadro de honor:

## Relación de Premiados en los Campeonatos Colegiales de 2019

### \* Torneo de Ajedrez Partidas semirápidas

**1er Premio** JOSE FELIX DE LA TORRE MUÑECAS (3482)

**2º Premio** MANUEL CRESPO AGUIRREBURUALDE (8221)

### \* Torneo de Ajedrez Clásico

**1er Premio** SANTIAGO PICADO PEREZ (6034)

**2º Premio** MANUEL CRESPO AGUIRREBURUALDE (8221)

### \* Padel Masculino

**1er Premio** JAVIER IBAÑEZ BIZUETA (4787)

ALVARO MERINO CORCOSTEGUI (3268)

**2º Premio** NACHO HERRERO – VELARDE EXNER (4178)

FIDEL NISTAL PEREZ (4024)

### \* Padel Femenino

**1er Premio** JWENDY RODRIGUEZ GUINEA (5861)

YOLANDA ROBLES TELLEZ (3436)

**2º Premio** ANA BARTOLOME MARQUINA (5477)

ESPERANZA CIGARAN FUSTER (6138)

### \* Continental

**1er Premio** KARMELO RUIZ DE ALEGRIA MARTIN (3796)

**2º Premio** ANA LOPEZ DE ARGUMEDO ESNARRIZAGA (3951)

### \* Mus

**1er Premio** FRANCISCO ANDREU ORELLANA (7401)

IÑAKI ZUBERO OLAECHEA (1000)

**2º Premio** PEDRO LUIS DIAZ REAL (4560)

IVAN MONTES SOROA (8193)

### \* Baloncesto



**1er Premio** EQUIPO DE ALBERTO PEDROSA

**2º Premio** EQUIPO DE TXEMA ESCOLASTICO

### \* Golf

**1er Premio** JESUS IGNACIO ORBEA LOPEZ (1375)

**2º Premio** JUAN PEDRO UNDABEITIA SANTIESTEBAN (3282)

### \* Futbito

**1er Premio** EQUIPO IÑIGO PELIGROS

**2º Premio** EQUIPO IÑAKI PICAZA

Finalizada la entrega se inició la sesión de baile, amenizada por una DJ, alargándose la sesión de baile hasta más allá de las diez. Esta vez las excursiones a la fantástica terraza exterior fueron mucho menores debido a las inclemencias meteorológicas, que una vez más nos trajeron lluvia y frío.

Como todos los años, una vez terminada la velada en el Euskalduna los compañeros que todavía quisieron continuar la celebración visitaron los locales más cercanos, demostrando que las ganas de divertirse no entiende de horarios. Esperamos que los que fueron disfrutaran y los que no pudieron asistir se animen el año que viene.





# jornadas jardunaldiak

## Fiscalidad del ejercicio de la abogacía: cuestiones controvertidas

## Abokatu jardunaren fiskalitatea: gai eztabaidagarriak

“ El régimen de opciones es algo extraño que no es tan extraño y que es más habitual que lo normal

El 21 de mayo de 2019 se celebró una interesante jornada sobre la fiscalidad en el ejercicio de la Abogacía, que gracias a la ponencia de José Javier García Ross, se consiguió llenar el aforo de la sala rosa de la tercera planta del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

La Jornada fue presentada por José Javier García Ross, Abogado del ICAB, Socio Director de Ross Abogados, Delegado de Estudios de la AEDAF en el País Vasco, asesor fiscal y profesor del Máster de tributario en la Universidad de Deusto. Durante la ponencia, se trataron temas como el régimen de las opciones y sus obligaciones formales, la imputación temporal de los rendimientos y su irregularidad, las provisiones y suplidos (integración, contabilización y devengo), los gastos deducibles (las aportaciones a mutualidades, retribución a familiares, vehículos de turismo y atenciones a clientes y elementos patrimoniales afectos y no afectos), el impago de las operaciones y recuperación del Impuesto sobre el Valor Añadido (el Régimen especial del criterio de caja) y las obligaciones de facturación y las costas.

El conocedor de la materia, acompañado durante toda la

2019ko maiatzaren 21ean jardunaldi interesgarria egin zen abokatu jardunaren fiskalitateari buruz. José Javier García Rossen hitzaldiari esker, Bizkaiko Abokatuen Elkargo Ohoretzuko hirugarren solairuko areto arrosa bete egin zen.

Jardunaldia aurkeztu zuen José Javier García Ross Bartzelonako Abokatuen Elkargoko abokatuak, Ross Abogados-eko bazkide zuzendariak, AEDA-Feko Euskal Herriko Ikasketa ordezkariak, aholkulari fiskalak eta Deustuko Unibertsitateko Tributuei buruzko Masterreko irakasleak. Hitzaldian hainbat gai jorratu zituzten, hala nola aukeren araubidea eta horien betebeharrak, etekinen denbora-ezarpena eta horren irregularitasuna, horniketak (integrazioa, kontabilizazioa eta sortzapena), gastu kengarriak (ekarpenak mutualitateei, ordainketa familiei, turismoko ibilgailuak eta arretak bezeroei eta ondare-osagai ukituak eta ukitu gabeak), eragiketak ez ordaintzea eta Balio Erantsiaren gaineko Zerga berreskuratzea (kutxa, irizpidearen araubide berezia) eta fakturazio betebeharrak eta kostuak.

Arloko adituak, jardunaldi osoan David bulegoko kideak lagunduta, zerotik hasi zen



Javier Muguruza Arrese

Jornada por su compañero de despacho David comenzó desde cero a plantear cosas conflictivas que interesan en el mundo de los Abogados, explicando uno a uno los puntos que más controversias acarrean en la materia.

En primer lugar se trató el régimen de opciones, que es algo bastante más habitual de lo que puede parecer cuando los Abogados se colegian por primera vez. En dicha situación, existen opciones tales como la tributación individual, de acuerdo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o la tributación colectiva, bien como Sociedad con personalidad jurídica o bien como Sociedad Civil creando una Comunidad de Bienes. El rendimiento de trabajo de un Abogado afecta a la base imponible, y basándose más en la forma colectiva, se puso en duda si el rendimiento de los socios de un despacho es un rendimiento de actividad económica o de trabajo.

Ya entrando en materia, la jornada continuó con los gastos deducibles. Lo que verdaderamente no se puede hacer es meter gastos personales en la cuenta de la sociedad, como por ejemplo la boda o comunión de algún familiar como una comida de empresa. En caso de que hacienda inspeccione dichas deducciones, la responsabilidad también recae sobre el socio, por lo que estaríamos armando algo grave. También mencionaron que existen normas para la valoración del Mercado, recogidas en el artículo quince de la Norma Foral del Impuesto de Sociedades, ya que hay que intentar que no haya ninguna retribución por debajo de esos límites. Por lo que la sociedad tiene que tener gastos para la sociedad, pero es muy raro que haya otros gastos deducibles, porque la sociedad tiene que tener actividad y bienes de la sociedad únicamente.



abokatuen munduan egon ohi diren gai gatazkatsuak planteatzen, eta banan-banan azaldu zituen arlo horretan gatazka gehien eragiten dituzten puntuak.

Lehenengo eta behin, aukeren araubidea landu zen. Gauza arraro hori ez da hain arraroa, eta nahiko ohikoa da abokatuak lehenengoz Elkargoan sartzen direnean. Egoera horretan, zenbait aukera daude, hala nola banakako tributazioa, Pertsona Fisikoen Errentaren gaineko Zergaren arabera, edo tributazio kolektiboa, nortasun juridikoa duen sozietate moduan edo sozietate zibil moduan, ondatsunen erkidegoa sortuta. Abokatu baten lan-etekinak zerga-oinarriari eragiten dio, eta forma kolektiboa oinarri hartuta, zalantzan jarri zen ea bulego bateko bazkideen etekina jarduera ekonomikoaren etekina den edo lan-etekina.

Ondoren, gastu kengarriei buruz hitz egin zuten. Gastu pertsonalak ezin dira sartu sozietatearen kontuan, esaterako familiako baten ezkontza edo jaunartzea enpresako bazkari bat balitz bezala. Ogasunak kenkari horiek ikuskatzen baditu, erantzukizuna bazkidearena ere bada, eta, beraz, kontu larri baten aurrean egongo ginateke. Merkatua baloratzeko arauak ere badaudela esan zuen, Sozietateen gaineko Zergaren Foru Arauko hamabosgarren artikuluan jasoak. Saiatu behar

da ez dadila egon ordainsaririk muga horien azpitik. Hori dela eta, sozietateak gastuak izan behar ditu sozietatearentzat, baina oso arraroa da beste gastu kengarri batzuk egotea; izan ere, sozietateak izan behar ditu jarduera eta sozietatearenak soilik diren ondasunak.

Aurrekoari jarraituz, aukeren araubide orokorra da isilbidezkoa, idatzita dago eta aitortpena aurkeztuta gauzatu, eskatu eta baztertu behar da. Ildo beretik, Pertsona Fisikoen Errentaren gaineko Zergari da-



José Javier García Ross y su compañero de Despacho David

”  
**Aukeren  
 araubidea  
 arraroa izan  
 daiteke baina  
 ez da hain  
 arraroa, eta  
 nahiko  
 ohikoa da**



Siguiendo con lo anterior, el régimen general de las opciones es tácito, está escrito y se debe ejercitar, solicitar y renunciar con la presentación de la declaración. En el mismo hilo, y en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, existe la estimación directa normal, que en Bizkaia se diferencia en dos modalidades o la vía normal. La estimación directa normal se puede aplicar si hacemos una gran inversión para el despacho. Si no se necesita hacer ninguna inversión, es mejor ir a la estimación directa simplificada.

Por otro lado, Javier García Ross también expuso controversias en cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido. En el IVA existen los años naturales, y como dato, no se incumple la norma de pagos en efectivo por pagar algo en dinero efectivo. Por el régimen especial hay que ejercitar una acción. También existen otras opciones, ya que hay contribuyentes que ejercitan al presentar la liquidación del impuesto sobre la renta y por tanto, existe un criterio sólo para la estimación simplificada que es el de los cobros y pagos. Pero en la regla general en el IVA es que se devenga cuando se efectúa el servicio.

En las opciones para ejercitar el IRPF, si presentamos hoy y nos damos cuenta de que nos sale mejor presentar la Declaración de forma individual, siempre que sea antes del 30 de junio y con la condición de que no nos hayan devuelto el importe podemos modificarlo, por lo que sí existen opciones que se pueden modificar.

En cuanto a las Sociedades, son más estrictos en este sentido. Pero también hay libertad de amortización, es decir, se puede amortizar lo que queremos y también se pueden deducir los saldos pendientes de clientes. Uno de los puntos que más discusión creó en la jornada fue el de los vehículos o coches. En este sentido, son muy estrictos en Hacienda con las opciones.

Aparte de todo lo anterior también se trataron otros temas. Se puso el ejemplo de llevar un procedimiento en el Juzgado durante más de dos años. En dichos casos, en vez de integrar al cien por cien los rendimientos, existe la posibilidad de conceptuar como un caso irregular. Si un procedimiento dura más de dos años, se puede integrar el 60% y dejar exento el 40%. El problema puede ser que cuando sea irregular habitualmente, ya no es tan irregular, ya que se trata de las irregularidades en la prestación que nos haya llevado más de dos años de duración, no en el cobro de la operación. Siguiendo con lo anterior, cuando el pleito tiene diferentes partes, no va a ser una situación irregular.

También trataron el tema de la provisión de fondos. Este importe recibido por anticipado de un servicio futuro, en parte se consideran gastos y en parte honorarios por anticipado. Es decir, cuando un cliente acude a un despacho y paga inicialmente una cantidad, dicho importe se utiliza bien para pagar al procurador o para gastos futuros que puedan surgir dentro del procedimiento que se lleva a cabo con el cliente. Estas provisiones de fondos están sujetas a retención. Si un

gokionez, alde batetik dago zenbatespen zuzen arrunta, Bizkaian bi modalitate dituena, eta bestetik, bide arrunta. Zenbatespen zuzena aplikatu daiteke bulegorako inbertso handi bat egiten badugu. Inbertsiorik egin behar ez bada, hobe da zenbatespen zuzen sinplifikatura jotzea.

Bestalde, Javier García Rossek Balio Erantsiaren gaineko Zergari lotuta dauden gatazkak ere azaldu zituen. BEZean urte naturalak daude, eta datu moduan, ez da bete gabe uzten eskudirutan ordaintzearen araua diru apur bat eskudirutan ordaintzeagatik. Araubide berezitik akzio bat egikaritu behar da. Beste aukera batzuk ere badaude; izan ere, zergadun batzuek egikaritzen dute errentaren gaineko zergaren likidazioa aurkeztean eta, beraz, irizpide bat dago zenbatespen sinplifikaturako bakarrik, hots, kobraketa eta ordainketena. Baina BEZean, arau orokorra da sortzapena dagoela zerbitzua egiten denean.

PFEZa egikaritzeko aukeretan, gaur aurkezten badugu eta konturatzen bagara aitorpena banaka aurkeztea hobeto ateratzen zaigula, betiere ekainaren 30a baino lehen bada, eta zenbatekoa ez badigute itzuli, aldatu dezakegu. Beraz, aukera batzuk aldatu egin daitezke.

Sozietateei dagokienez, arlo horretan zorrotzagoak dira. Baina amortizatzeko askatasuna ere badago, hau da, nahi duguna amortizatu ahal dugu eta bezeroen ordaindu gabeko saldoak ere kendu daitezke. Jardunaldian eztabaida gehien eragin zuen puntuetako bat ibilgailu edo autoena izan zen. Ildo horretatik, Ogasunean aukerekin oso zorrotzak dira.

Aurreko gutzia alde batera utzita, beste gai batzuk ere landu zituzten. Adibide moduan ipini zen epaitegian prozedura bat bi urtetan baino gehiagotan egotea. Kasu horietan, etekinak ehuneko ehun integratu beharrean, aukera dago kasu irregular moduan kontzeptualizatzeko. Prozedura batek bi urte baino gehiago irauten badu, % 60 integratu daiteke eta % 40 salbuetsi. Arazoa izan daiteke normalean irregularra denean, ez dela hain irregularra; izan ere, prestazioko irregulartasunek eskatu digute bi urte baino gehiago, ez eragiketa kobratzeak. Aurrekoari jarraituz, auziak zenbait atal dituenen, ez da egoera irregularra izango.

Funts-horniduraren gaia ere jorratu zuten. Etorkizuneko zerbitzu baten truke aurretik jasotako zenbateko hori hartzen da zati batean gastu moduan eta zati batean aurretik ordaindutako ordainsari moduan. Hau da, bezero bat bulego batera doanean eta hasieran kopuru bat ordaintzen duenean, zenbateko hori erabiltzen da bai prokuradoreari ordaintzeko, bai bezeroarekin dagoen prozedura baten barruan sor daitezkeen etorkizuneko gastuetarako. Funts-hornidura horiek atxikipena dute. Abokatu batek modu indibidualean fakturatzen badu, atxikipena izango du, baina ordainketa den zatiarena. Baina, azken finean, argi dagoena da atxikitzeo betebeharra dagoela kobratzen den momentuan.

Funts-hornidurei dagokienez, atxikipenak egotziko zaizkio irabaziak egotzen zaizkion aldiari. Gaur kobratzen badugu eta prozedura datoren urtean amaitzen badugu, abenduaren 31n aztertu beharko litzateke hornidura horietatik zenbat egin ditugun.

BEZaren gaia berriro jorratuz, polemika sortzen da gastu kengarriekin. Zenbat eta gastu gehiago izan, gutxiago ordainduko dugu. 140 ereduaren jatorria da kengarriak ez diren gastuak sartzea. Kasu horretan, gastuen eta sarreraren arteko loturaren arabera izango da.

Gastu kengarriak mutualitateak izan daitezke autonomoetan altan ez gauden kasuetan; kasu horretan, kengarria da. Bestalde, mutualitatea eta RETA badugu, mutualitateak zerga-oinarria murriztuko du, eta bi mutualitatea ordaintzen badira, muga bateratua da.

Gastu kengarriei dagokienez, aurreko lerroetan esan den moduan, turismoko ibilgailuek sortu zuten eztabaida gehien jardunaldian. Lane-



## En cuanto a las Sociedades, hay libertad de amortización

abogado factura individualmente, llevará retención pero de la parte que sea retribución. Pero en definitiva, lo que está claro es que existe la obligación de retener en el momento en el que se cobra.

En cuanto a las provisiones de fondos, se imputarán las retenciones al periodo en el que se imputen las ganancias. En el ejemplo de que cobremos en el día de hoy y terminemos el procedimiento el año que viene, habría que analizar a fecha de 31 de diciembre a ver del importe de esas provisiones, cuántas hemos elaborado.

Tratando de nuevo el tema del IVA, la polémica surge con los gastos deducibles. Cuantos más gastos tengamos, menos pagamos. El origen del modelo 140 es introducir los gastos que no son deducibles. En dicho caso, va a depender la relación de los gastos con los ingresos.

Los gastos deducibles pueden ser las mutualidades, en los casos en los que no estemos dados de alta en autónomos, en dicho caso es deducible. Por otro lado, en caso de tener mutualidad y RETA, la mutualidad va a reducir en la base imponible, y en el caso de pagar dos mutualidades, el límite es conjunto.

Sobre los gastos deducibles, y como bien se menciona en líneas anteriores, los vehículos de turismo fueron lo que más discusiones acarrearon en la jornada. El importe de los coches que se utilizan para el trabajo se marca en 25.000€, si es su afectación exclusiva.

En cuanto a las comidas se marca el límite máximo del 5% del volumen de operaciones y para los gastos de regalos y obsequios, también tiene un límite. Si de otro lado compramos elementos patrimoniales, como pueden ser la compra de un despacho o de una vivienda, se pueden deducir los gastos pero los suministros quedan al margen de todo esto. Por ejemplo, en caso de trabajar o tener el despacho dentro de la vivienda de uno mismo, los gastos deducibles serán únicamente los que correspondan a dichos metros cuadrados que se utilizan para trabajar, ya que el resto de la vivienda es de uso particular y no se utiliza para desempeñar el trabajo.

Finalizando la jornada, García Ross también mencionó una de las modificaciones de la base imponible, tratándose del impago de un cliente. Cuando un cliente no paga, lo que no se puede hacer es generar una factura negativa, ya que hemos efectuado el servicio, y estaríamos obligados en dicho caso a liquidar el impuesto de Valor Añadido. En el mismo sentido, cuando un cliente entra en un procedimiento de concurso de acreedores, únicamente podemos modificar la base imponible en esos meses en los que la Ley establece.

En conclusión del ponente, la Ley establece requisitos estrictos que hay que cumplir y que en la práctica pueden llegar a ocasionar controversias y diferentes puntos de vista, como bien se llegó a apreciar en la jornada, ya que la mayoría de los intervinientes expusieron sus diferencias y opiniones al respecto en un tema tan importante como puede ser la tributación de nuestro oficio, la Abogacía.

rako erabiltzen diren ibilgailuen zenbatekoa 25.000 € dela markatzen da, erabilera eskusiboa bada.

Janariei dagokienez, eragiketen bolumenaren % 5eko muga maximoa markatzen da, eta oparien gastuetarako ere muga ezarri da. Ondare-osagaiak erosten baditugu, hala nola bulego bat edo etxebizitza bat, kasuak kendu daitezke, baina hornikuntzak hortik kanpo geratzen dira. Adibidez, norberaren etxean lan egiten bada edo bulegoa etxe barruan badago, gastu kengarriak izango dira lan egiteko erabiltzen diren metro koadroei dagozkien gastuak, etxebizitzaren gainerako atalak erabilera partikularerako baitira eta ez baitira erabiltzen lana egiteko.

Jardunaldiaren amaieran, García Rossek zerga-oinarriaren aldaketa bat ere aipatu zuen, hau da, bezero batek ez ordaintzea. Bezero batek ordaintzen ez duenean, ezin da faktura negatibo bat sortu; izan ere, zerbitzua egin dugu eta kasu horretan Balio Erantsiaren gaineko Zerga likidatu behar dugu. Ildo beretik, bezero bat hartzekodunen konkurtsio-prozedura batean sartzen denean, zerga-oinarria alda dezakegu bakar-barrik legeak ezartzen dituen hilabeteetan.

Hizlariaren ondorio moduan, legeak ezartzen ditu bete behar diren betekizun zehatzak, praktikan gatazkak eta ikuspuntu desberdinak eragin ditzaketenak, jardunaldian ikusi zen moduan. Izan ere, parte-jartzailer gehienek haien iritzi desberdinak erakutsi zituzten gai garrantzitsu batean, gure lanbidearen, abokatutzaren, tributazioan hain zuzen.

Sozietateei dagokienez, amortizatzeaskatasuna dago



# Biblioteca colegial

Entre los libros adquiridos el pasado mes por la biblioteca del colegio, destacamos los siguientes



## Delitos Económicos: Análisis doctrinal y jurisprudencial

**Egileak:**  
Pilar Gómez Pavón  
Miguel Bustos Rubio  
David Pavón Herrador

**BOSCH. Wolters Kluwer**

Lan hau zigor zuzenbide ekonomikoari buruz ari da eta abiapuntu bikoitza du; batetik, ikuspuntu zorrotza eskaintzen du; bestetik, ikuspuntu zabala. Ondorioz, Ogasunaren edota Gizarte segurantzaren kontrako delituak biltzeaz agin, merkatuari edo kontsumitzaileei buruzko delituak aztertzen ditu; halaber, kaudimengabezia eta antzeko kontzeptuak jasotzen dira.



## Sociedades cotizadas y transparencia en los mercados: Tomo I

**Autores:**  
Fernando Rodríguez Artigas,  
Luis Fernández de la Gándara,  
Jesús Quijano González, Alberto  
Alonso Ureba, Luis A. Velasco  
San Pedro y Gaudencio Esteban  
Velasco  
**Thomson Reuters. Aranzadi**

Se abordan las exigencias de transparencia de las sociedades cotizadas proyectadas sobre diversos aspectos de su régimen jurídico: sobre la estructura de capital y estados financieros (participaciones significativas, autocertera, información financiera y contable, difusión de información regulada). Sobre el gobierno de las sociedades cotizadas y la implicación de los accionistas y sobre las operaciones en los mercados (ofertas públicas de venta, suscripción y adquisición de valores, contratación y postcontratación en los mercados secundarios, normas de conducta y abuso de mercado). Abuso de mercado e información privilegiada, finalizando con un análisis del régimen de supervisión y sanción en relación con el cumplimiento de estas exigencias. La obra está completamente actualizada e incorpora el estudio de normas legales muy recientes a raíz de la reforma de la Ley de sociedades de capital y la publicación del nuevo Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas como el Reglamento (UE) Nº 596/2014, la Directiva comunitaria UE 2017/828 y su trasposición al Derecho español, los Reales Decreto-Ley 19/1018 o la reciente Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad.



## Igualdad. Memento práctico

**Francis Lefebvre**

Liburu hau behar-beharrezkoa da enpresa mailan, aholkulari eta abokatuentzat, edota sindikatu eta herri administrazioetan. Bertan berdintasunari buruzko erantzun guztiak bilduta daude, gaiari buruzko legeria anitza izan arren. Hasteko, berdintasunaren kontua oinarritzko eskubide modura jorratzen da eta giza eskubideen ikuspuntuarekin lotzen da. Ondoren, indarreko arautegiaren azterketa zehatza egiten da, baita arautegi horren aplikazioak praktikan dituen ondorioak -eskubideak eta betebeharrak-, betiere zuzenbideko eremu guztiak kontuan hartuta: zibila, penala, lan arloa, administratiboa edo zerga arloa. Halaber, berdintasunaren defentsa auzitegietan nola gauzatu aztertzen da. Hori guztia, Memento formatuarekin; hori dela eta, bilatzen den informazioa lortzea errez da, erantzunak zuzenak, zehatzak eta laburrak dira, eta adibideak hantxe agertzen dira.



## Cuestiones de derecho sustantivo y procesal en la reciente jurisprudencia del tribunal supremo

**Coordinador:**  
Domingo Salvatierra Ossorio

**Wolters Kluwer**

Esta obra ha sido realizada por un equipo de autores que ejercen en el mundo del Derecho y que están en contacto diario y directo con los Tribunales de Justicia, lo que les exige un conocimiento profundo en todos los órdenes jurisdiccionales. Esta obra, de carácter eminentemente práctico, es el resultado de una notable labor de investigación jurisprudencial que ha dado lugar a un inventario de 250 preguntas —ordenadas temáticamente y por materias—, que ofrecen respuestas completas y exhaustivas a los múltiples problemas de naturaleza sustantiva y procesal a los que se enfrentan los profesionales del Derecho.

# Otros libros adquiridos durante el mes por la biblioteca del colegio

## Códigos

- **Ley general tributaria y sus reglamentos**  
Otros: Herrero de Egaña, Manuel.  
Aranzadi (Cizur Menor)
- **Ley Orgánica del poder judicial**  
Montero Aroca, Juan.
- **Legislación de haciendas locales**  
Bueno Mora, Salvador.  
Tirant lo Blanch (Valencia)
- **Derecho de sociedades**  
Ed. Lit.: Nieto Carol, Ubaldo  
Aranzadi (Cizur Menor)
- **Ley de dependencia y normas de desarrollo**  
Blasco Lahoz, José Francisco.  
Tirant lo Blanch (Valencia)

## Derecho Administrativo

- **Nuevo marco regulatorio derivado del reglamento europeo de protección de datos: adaptado al proyecto de Ley Orgánica de protección de datos de 10 de noviembre de 2017**  
Coord.: López Calvo, José  
Otros: Bosch; Wolters Kluwer (Madrid)
- **La seguridad del paciente**  
Dir.: Pérez Gálvez, Juan Francisco  
Otros: Tirant lo Blanch (Valencia)
- **Patrimonio arqueológico y derecho sancionador**  
Yáñez, Ana.  
Tirant lo Blanch (Valencia)
- **Nuevo Reglamento europeo de protección de datos versus Big Data**  
Gudín Rodríguez-Magriños, Faustino.  
Tirant lo Blanch (Valencia)
- **La protección de datos de carácter sensible: historia clínica digital y Big Data en salud**  
Cristea Uivaru, Lucía.  
Bosch (Barcelona)
- **Orden público y libertad**  
González Botija, Fernando.  
Atelier (Barcelona)
- **Practicum local 2018**  
Ed. Lit.: Palomar Olmeda, Alberto  
Otros: Aranzadi (Cizur Menor)
- **Conflictos legales en torno a las viviendas de uso turístico: aspectos administrativos, ur-**

banísticos, contencioso-administrativos, civiles y procesales  
Coord.: Fuentes-Lojo Rius, Alejandro, Fuentes-Lojo Lastres, Alejandro  
Otros: Bosch; Wolters Kluwer (Madrid)

- **La nueva concesión de servicios: estudio del riesgo operacional**  
Hernández González, Francisco L. Aranzadi (Cizur Menor)
- **Guía rápida nueva Ley de contratos del sector público**  
Coord.: Lozano Cutanda, Blanca  
Otros: Francis Lefebvre (Madrid)

## Derecho Civil

- **Responsabilidad profesional**  
Dir.: Monterroso Casado, Esther  
Otros: Tirant lo Blanch (Valencia)
- **TEI el daño moral en la responsabilidad patrimonial sanitaria**  
Hurtado Díaz-Guerra, Isabel.  
Tirant lo Blanch (Valencia)
- **Los pactos de pre-ruptura conyugal**  
Rodríguez Guitián, Alma M.ª.  
Aranzadi (Cizur Menor)
- **Practicum administración de fincas: Propiedad Horizontal y arrendamientos urbanos 2018**  
Coord.: Martí Martí, Joaquim  
Otros: Aranzadi (Cizur Menor)
- **Memento Experto Protección legal del consumidor AA.VV.**  
Francis Lefebvre (Madrid)
- **Los contratos de crédito inmobiliario: novedades legislativas y problemas prácticos**  
Albiez Dohrmann, Klaus Jochen  
Otros: Aranzadi (Cizur Menor)
- **Manual de responsabilidad civil y seguro: cuestiones actuales**  
Dir.: Herrador Guardia, Mariano José  
Otros: Francis Lefebvre (Madrid)
- **Memento práctico familia civil 2018 - 2019**  
Dutrey Guantes, Yolanda  
Otros: Francis Lefebvre (Madrid)
- **Deudas y herencia**  
Delgado García, Ana M.ª.  
Aranzadi (Cizur Menor)

## Derecho Fiscal-Tributario

- **Consecuencias fiscales de la falta de pago de los tributos**  
Delgado García, Ana M.ª.  
Aranzadi (Cizur Menor)

## Derecho Internacional

- **El procedimiento acelerado en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea**  
Moreiro González, Carlos J.  
Tirant lo Blanch (Valencia)
- **Derecho Social de la Unión Europea**  
Agustí Maragall, Joan  
Otros: Francis Lefebvre (Madrid)
- **Viajes combinados y servicios de viaje vinculados: Directiva (UE) 2015/2302 (cuestiones de**

## Ley aplicable

Álvarez de Sotomayor, Silvia Feliu.  
Reus (Madrid)

## Derecho Laboral

- **Derecho procesal laboral práctico: casos resueltos y guías de actuación en sala**  
Dir.: Maneiro Vázquez, Yolanda  
Otros: Tirant lo Blanch (Valencia)
- **Memento práctico administradores y directivos 2018 - 2019**  
Cebrian Carrillo, Antonio  
Otros: Francis Lefebvre (Madrid)
- **Influencia de la edad en las relaciones laborales. Acceso al empleo y protección social**  
Martínez Barroso, María de los Reyes.  
Aranzadi (Cizur Menor)
- **Régimen jurídico de los autónomos: aspectos mercantiles, administrativos, laborales y fiscales**  
Dir.: Vega Vega, Antonio  
Otros: Reus (Madrid)
- **Derecho laboral bancario**  
Hernández-Lahoz Ortiz, Pablo.  
Tirant lo Blanch (Valencia)
- **El esquirolaje tecnológico**  
Tascón López, Rodrigo.  
Aranzadi (Cizur Menor)

## Derecho Mercantil

- **El alojamiento colaborativo**  
Fernández Pérez, Nuria.  
Tirant lo Blanch (Valencia)
- **El deber de declaración del riesgo en el seguro**  
Muñoz Paredes, M.ª Luisa.  
Aranzadi (Cizur Menor)
- **Instrumentos procesales para la tutela judicial del crédito**  
Peiteado Mariscal, Pilar  
Otros: Aranzadi (Cizur Menor)
- **Aspectos legales de la economía colaborativa y bajo demanda en plataformas digitales**  
Coord.: Rodríguez Marín, Sara  
Muñoz García, Alfredo  
Bosch; Wolters Kluwer (Madrid)
- **Las operaciones de scrip divididos de las sociedades cotizadas**  
Aragón Tardón, Susana.  
Aranzadi (Cizur Menor)
- **Regulación, aclaración y armonización de la legislación concursal: IX congreso español de derecho de la insolvencia**  
Dir.: Rojo, Angel  
Campuzano, Ana Belén  
Civitas (Cizur Menor)
- **Actualidad mercantil 2018**  
Dir.: Ortega Burgos, Enrique  
Otros: Francis Lefebvre (Madrid)

## Derecho Penal

- **Terrorismo, sistema penal y derechos fundamentales**  
Dir.: Alonso Rimo, A.  
Otros: Tirant lo Blanch (Valencia)

- **Reformas en el delito de cohecho tras las modificaciones penales de 2015: el regalo, adecuación social y los límites de la ley de transparencia**  
Aoulad Bs Lucena, Abdeslam  
Jesús. Dykinson (Madrid)
- **Manual de derecho penal: parte especial**  
Coord. / Dir.: Suárez-Mira Rodríguez, Carlos  
Otros: Civitas (Cizur Menor)
- **Corporate Compliance: la prevención de riesgos penales y delitos en las organizaciones penalmente responsables**  
Lledó Benito, Ignacio.  
Dykinson (Madrid)

## Derecho Político

- **Manual la constitución española: 1978 - 2018**  
Coord.: Álvarez Vélez, M.ª Isabel  
Vidal Prado, Carlos  
Francis Lefebvre (Madrid)

## Derecho Procesal

- **Proceso civil práctico: tomo I (vol. I y II: arts. 1 a 247)**  
Dir.: Gimeno Sendra, Vicente  
Otros: Aranzadi (Cizur Menor)
- **Los medios de investigación tecnológicos en el proceso penal**  
Garcimartín Montero, Regina.  
Aranzadi (Cizur Menor)

## Religioso

- **La eficacia en España del derecho de familia islámico: adaptación al derecho español de los códigos marroquí, argelino y tunecino**  
Motilla, Agustín  
Comares (Granada)
- **Leyes Hipotecarias (Códigos con jurisprudencia)**  
Gómez Laplaza, Carmen.  
Aranzadi (Cizur Menor)

## Sociedad de la Información

- **Seguridad y responsabilidad en la internet de las cosas (IoT)**  
Llaneza González, Paloma.  
Bosch; Wolters Kluwer (Madrid)

## Urbanismo

- **La responsabilidad patrimonial urbanística en la jurisprudencia**  
Oreiro Romar, José Ángel  
Tirant lo Blanch (Valencia)
- **Memento práctico urbanismo 2018**  
Melón Muñoz, Alfonso  
Otros: Francis Lefebvre (Madrid)

# novedades legislativas

## Derecho fiscal

- Decreto Foral 55/2019, de 21 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOB 24-5-19).

El Decreto Foral se dicta para adecuar nuestra normativa a lo dispuesto por el ordenamiento comunitario y, en particular, a la libertad de circulación de capitales. Así, resultará de aplicación a las siguientes entidades:

- Residentes en territorio español;
- No residentes que operan en el mismo a través de un establecimiento permanente, salvo residentes en paraísos fiscales, excepto que se trate de un Estado miembro de la Unión Europea y se acredite que su constitución y operativa responden a motivos económicos válidos;
- Las entidades residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo que actúen sin mediación de establecimiento permanente en territorio español y que tenga una forma jurídica análoga o con el que España tenga un efectivo intercambio de información tributaria.

- Orden Foral 1053/2019, de 22 de mayo, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determina-

dos Medios de Transporte, no incluidos en la Orden Foral 2139/2018, de 28 de diciembre. (BOB 30-5-19).

## Derecho Laboral y Seguridad Social

- Derecho laboral y Seguridad Social Decreto Foral 59/2019, de 21 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se regula el procedimiento de intervención especializado en materia de inclusión social (BOB 24-5-19).

Se establecen dos programas específicos de intervención:

- Programa de media estancia para la promoción y apoyo a procesos de vida autónoma.
- Programa de larga estancia para el apoyo a procesos de personas en situación cronificada.

Por otro lado, tomando como base lo previsto en la Ley 12/2008 y, fundamentalmente, el Decreto 185/2015, se detallan los servicios vinculados a dichos programas de atención especializada en materia de inclusión social.

## Otros

- Ley 5/2019, de 4 de abril, de modificación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999 (BOE 3-5-19).
- Real Decreto 314/2019, de 26 de abril, de ampliación de funciones y servicios de la Administración del Estado tras pasados a la Comu-

nidad Autónoma del País Vasco por el Real Decreto 2769/1980, de 26 de septiembre, en materia de carreteras (BOE 6-5-19).

- Real Decreto 311/2019, de 26 de abril, por el que se modifican los anexos II.2 y V.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal (BOE 9-5-19).
- Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco (BOPV 20-5-2019).

## Unión Europea

- Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE (DOUE 17-5-19).

Esta Directiva establece normas destinadas a armonizar el Derecho de la Unión aplicable a los derechos de autor y derechos afines en el marco del mercado interior, teniendo especialmente en cuenta los usos digitales y transfronterizos de los contenidos protegidos. Establece, asimismo, normas sobre excepciones y limitaciones a los derechos de autor y derechos afines, sobre facilitación de licencias, así como normas destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del mercado de explotación de obras y otras prestaciones.

- Reglamento (UE) 2019/819, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establece un sistema centralizado para la identificación de

los Estados miembros que poseen información sobre condenas de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN), a fin de complementar el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/0726 (DOUE 22-5-19).

- Reglamento (UE) 2019/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE en el ámbito de las fronteras y los visados y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (UE) 2016/399, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240, (UE) 2018/1726 y (UE) 2018/1861 del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Decisiones 2004/512/CE y 2008/633/JAI del Consejo (DOUE 22-5-19).
- Reglamento (UE) 2019/818 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE en el ámbito de la cooperación policial y judicial, el asilo y la migración y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2018/1726, (UE) 2018/1862 y (UE) 2019/816 (DOUE 22-5-19).

# legegintza berrikuntzak

## Derecho fiscal

- Decreto Foral 55/2019, de 21 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOB 24-5-19).

El Decreto Foral se dicta para adecuar nuestra normativa a lo dispuesto por el ordenamiento comunitario y, en particular, a la libertad de circulación de capitales. Así, resultará de aplicación a las siguientes entidades:

a) Residentes en territorio español.

b) No residentes que operan en el mismo a través de un establecimiento permanente, salvo residentes en paraísos fiscales, excepto que se trate de un Estado miembro de la Unión Europea y se acredite que su constitución y operativa responden a motivos económicos válidos.

c) Las entidades residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo que actúen sin mediación de establecimiento permanente en territorio español y que tenga una forma jurídica análoga o con el que España tenga un efectivo intercambio de información tributaria.

- Ogasun eta Finantzen foru diputatuaren 1053/2019 Foru Agindua, maiatzaren 22koa. Foru-agindu honen bidez, batez besteko salmenta-prezioak onartu dira, Ondare Eskualdaketan eta Egintza Juridiko Dokumentatuen gaineko Zerga, Oinordetza eta Dohaintzen gaineko Zerga, eta Zenbait

Garraibideren gaineko Zerga Berezia kudeatzean aplikatzeko, prezio horiek 2018ko abenduaren 28ko 2139/2018 Foru Aginduaren bidez onartu ez ziren kasuetarako (BAO, 19-05-30).

## Lan zuzenbidea eta Gizarte Segurantzza

- Bizkaiko Foru Aldundiaren 59/2019 Foru Dekretua, maiatzaren 21ekoa, gizarte-inklusioaren arloan esku hartzeko prozedura espezializatua arautzen duena (BAO, 19-05-24).

Esku hartzeko bi programa espezifikoa hauek ezartzen dira:

a) Bizimodu autonomorako prozesuak sustatzeko eta prozesu horietan laguntza emateko egonaldi ertaineko programa.

b) Egoera kronifikatuan dauden pertsonen laguntzeko egonaldi luzeko programa.

Bestalde, 12/2008 Legean eta, batez ere, 185/2015 Dekretuan ezarritakoa oinarri, gizarte-inklusioaren arloan espezializatuko programa horiei lotutako zerbitzuak zehazten dira.

## Besteak

- 5/2019 Legea, apirilaren 4koa, Euskal Autonomia Erkidegoan 1978 eta 1999 bitartean izandako motibazio politikoko indarkeria egoeran giza eskubideen urraketak jasan dituzten biktimei errekonozimendua eta erreparazioa emateari buruzko uztailaren 28ko 12/2016 Legea aldatzekoa (BOE, 19-05-03).

- 314/2019 Errege Dekretua, apirilaren 26koa, irailaren

26ko 2769/1980 Errege Dekretuaren bidez errepredeen alorrean Euskal Autonomia Erkidegoari eskualdatutako eginkizunak eta zerbitzuak gehitzeari buruzkoa (BOE, 19-5-6).

- R311/2019 Errege Dekretua, apirilaren 26koa, karrera judizialeko eta fiskaleko ordainsari-araubidea arautzen duen maiatzaren 26ko 15/2003 Legearen II.2 eta V.2 eranskinak aldatzen dituena (BOE, 19-05-09).

- 6/2019 Legea, maiatzaren 9koa, Euskal Kultura Ondarearena (EHAA, 19-05-20).

## Europako Erkidegoa

- Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren (EE) 2019/790 Zuzentaraua, 2019ko apirilaren 17koa, merkatu digitaleko egile eskubideei eta antzeko eskubideei buruzkoa; halaber, 96/9/EE eta 2001/29/EE zuzentarauak aldatzen ditu (EEAO, 19-05-17).

Esta Directiva establece normas destinadas a armonizar el Derecho de la Unión aplicable a los derechos de autor y derechos afines en el marco del mercado interior, teniendo especialmente en cuenta los usos digitales y transfronterizos de los contenidos protegidos. Establece, asimismo, normas sobre excepciones y limitaciones a los derechos de autor y derechos afines, sobre facilitación de licencias, así como normas destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del mercado de explotación de obras y otras prestaciones.

- Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren (EE) 2019/819 Erregelamendua,

2019ko apirilaren 17koa, zeinaren bidez sistema zentralizatu bat ezartzen baita, aberrigabeen eta beste herrialdeetako herritarren kondena direla eta; halaber, 2018/0726 Erregelamendua (EE) aldatzen du (EEAO, 19-05-22).

- Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren (EE) 2019/817 Erregelamendua, 2019ko maiatzaren 20koa, EEko informazio sistemen elkarreragingarritasunerako markoa ezartzen duena, muga eta bisatuei dagokienez; halaber, 767/2008, 2016/399, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240, (UE) 2018/1726 eta (UE) 2018/1861 Erregelamenduak aldatzen ditu, baita Kontseiluaren 2004/512/CE eta 2008/633/JAI Ebazpenak ere (EEAO, 19-05-22).

- Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren (EE) 2019/818 Erregelamendua, 2019ko apirilaren 20koa, EEko informazio sistemen elkarreragingarritasunerako markoa ezartzen duena, Polizia eta Justizia Lankidetzan, asilo eta migrazioari dagokienez; halaber, 2018/1862 (EE), 2018/1862 (EE) eta 2019/816 Erregelamenduak aldatzen ditu (EEAO, 19-05-22).

# Suplemento Cultural



Juan Eduardo Zúñiga  
*Recuerdos de vida*

## Recuerdos de vida

Es todo un privilegio poder seguir escuchando las cosas que tiene que contarnos a sus cien años recién cumplidos Juan Eduardo Zúñiga (Madrid, 1919). Tenerlo a nuestro lado y que siga escribiendo. Hablamos de una mente clara, lúcida, personal, independiente, anárquica... De todo un referente literario del S. XX. Un escritor que, sin apenas hacer ruido, de manera pausada, ha creado una obra narrativa sólida, ajena a modas. Y además ahora, centenario, sintiendo ya el final del trayecto, nos llega este magnífico regalo. Unas memorias tan breves como intensas. Una caja de bombones en forma de recuerdos. Recuerdos que vuelan y saltan. Geográfica y temporalmente. Juguetean. Hay guerras y una larga dictadura de por medio, años tristes y difíciles que, curiosamente, pasados por el tamiz de Zúñiga, resplandecen. Su lectura deja un poso extraño. El de haber escuchado algo delicado. Triste y hermoso.

"Recuerdos de vida" habla, entre otras cosas, de la importancia de la cultura. De los libros como refugio sagrado. Frente a la dictadura, leer. Y de cómo es posible escapar a través de ellos y de la imaginación. Zúñiga fue capaz de soñar vidas en países lejanos. De sumergirse en la ficción. Buceó en otras literaturas, en otras culturas, en otros idiomas. De su mano viajamos a lejanos países del Este. Y también practicó una resistencia activa. Charlas, talleres, reuniones. Y, gracias a Dios, escribí y nos lo contó.

**Autor:**  
Juan Eduardo Zúñiga

**Editorial Galaxia Gutenberg**  
128 pág.; 13,95 €

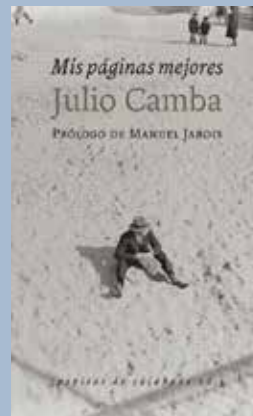
En "Recuerdos de vida" no encontramos una cronología lineal al uso, pero Zúñiga los dota de coherencia y unidad en cinco breves capítulos. Rememorar cien años y condensarlos en unas pocas páginas es una labor encomiable. Es curioso cómo, después de un siglo, emerge lo indispensable. La memoria hace criba, selecciona y hace aflorar lo esencial. Por ejemplo: "Mi pensamiento vuela ahora hacia el tiempo lejano en el que una mujer me coge los dedos, muy blandos y pequeños, de la mano derecha y los coloca de forma que puedan asir un lápiz con el cual apenas trazan en una hoja rayitas verticales". Y precisa aún más: "La mujer es alta, gruesa, lleva gafas, sonríe al mirarme y dice palabras cariñosas que no entiendo bien". Y no olvida el pupitre: "La madera de la tapa estaba arañada con manchas varias, alguna letra o un muñeco dibujado con la tinta morada de los tinteros".

Emociona ver a un anciano volviendo la vista atrás y recapitulando sobre todo lo vivido, y que escoja, como uno de sus grandes hitos, la magia de los primeros días del colegio. En unas pocas líneas Zúñiga hace una descripción etérea, pero a la vez nítida, de la infancia y la escuela. Todo está ahí. El misterio de lo desconocido. La mano segura de la maestra. Dedos infantiles trazando palotes en un papel. El pasaporte al conocimiento. Al mundo adulto. Un pasaporte que, bien utilizado, conduce a la libertad.

## Literatura

**Ignacio Alonso Errasti.**  
Abokatu-Ekonomista / Abogado-Economista

*Lástima que no estemos expuestos a más momentos inesperados*  
Richard Ford.



**Egilea:**  
Julio Camba

**Pepitas de Calabaza**  
287 or.; 21,95 €

## Mis páginas mejores

Manuel Jaboisek, liburu baten aitzin-solasean, Julio Cambaren (Arousa, 1884 - Madril, 1962) anekdota bat jasotzen du, idazle horren adimena-ren eta talentuaren erakusgarri dena. Camba Konstantinoplara heldu berri da berri-emaile moduan, eta aldizkari-ronika bidali zuen. Korreoz eta zuzendariari gutun batean azalpena emanez. Hau esaten zion: "Barkatu kronika hau apur bat luzeago atera bazait, baina zuri albiste azkar bidali behar nizunez, ezin izan dut ezer laburragorik idatzi". Anekdota horri beste bat gehituko diogu. Cambari ez zitzaion lan egitea gustatzen. Berak esaten zuenez, nahiago zuen jatea. Baina egonean egon ahal izateko, egunero aldizkariari artikulua bat bidali behar zuen. Eta kontraesan handi bat. Eta, gainera, kronika-egilea zen, eta ez zuen gustuko: "Nik artikulua laburrak idazten ditut, eta oso larria da hori, artikulua laburrak irakurri egiten dira eta".

Anekdota horiek zenbait aztarna ematen dizkigute Cambaren nor-tasunari eta estiloari buruz: ironia, zehaztasuna, originaltasuna eta nagitasuna. Cambaren irudiak mardarikazioaren ukitua du, baina baita "bon vivant" ukitua eta atzerakoi ukitua ere. Askoren ustez, XX. mendeko Espainiako kazetaririk handienaren aurrean gaude. Gonzalo Torrente Ballesterrek kazetariaren talentua azpimarratu zuen nekrologia hone-tan: "Prosa arinaren, distiratsua-ren sekretua zeneukan; ñabarduren sekretua, karakterizazio sakon eta azkaren sekretua; eta zure begiek eta burmuinak bazekiten ikusten eta ulertzen errealtate nahasgarriaren barruan, zer zen funtsezkoa eta kontraesankorra".

Urteak igaro dira, eta Cambak erreferentea izaten jarraitzen du. Hiltzeaz dagoen genero baten zaindaria. Kazetaritza-kronika. Obraren oinetan egindako kronikei buruz ari gara, kalean egindakoak, libretarekin, maitasunarekin eta denborarekin. Adi ñabardurei eta zehaztasunei. Bere esanetan, gakoa zen "kuxkuxean ibiltzea, kalean ibiltzea, oinez ibiltzea, usaintzea...". Berak esaten zuenez: "... ez naiz asko urruntzen alfer arruntarengandik". Mende erdi geroago, paperezko kazetaritza hiltzeaz dagoenean eta inprimatutako guztia antzekoa denean inpersonalitatez jositako agentzia-oharrei esker, Cambaren artikulua irakurtzea plazerra da. Albiste askotan albisterik ez egotea da. Kantua nagitasunari. Eta, horrela, Cambaren eskutik, egunerokotasunak bitxikeria ukitu bat du.

"Mis páginas mejores" lanean, kazetaritza-artikuluaren antologia jasotzen da. Cambak berak hautatuta. Kronika laburrak -gutxitan dituzte 1.000 hitz baino gehiago- Galizia sorterrari buruz eta Cambak "munduaren begirada" deitu zuen horri buruz, mundu erditik berri-emaile moduan egin zuen aldikoak: Alemania, Suitza, Ingalaterra, Frantzia, Portugal, Italia eta Estatu Batuak. Cambarentzat, edozerk merezi zuen erreseña bat: Galiziatik diligentsian egindako txangoak edo alemanen irribarreak. New Yorken idatzi zuen ile-apaindegiei buruz zein etxe-orratzetako sute-simulakroei buruz. Deigarria egiten zitzaion Suitzak suitzarrik ez egotea eta ingelesek jaten zuten puddinga. García Madrilgo funtzionarioaren ordutegiak kronikan jasotzeko modukoak ziren, baita ehorztetxeen negozioa ere... Ondo pentsatzen badugu, Cambak arrazoia zuen. Horiek albisteak dira. Denboraz kanpokoak.



## Blaze

Ethan Hawke. 2018

En esta efervescente época de biopics de temática musical sobre triunfadores, no está de más que el cinéfilo se acerque también a la parte a la vez más triste y bonita de la historia, aquella de creadores de canciones que creaban por el placer de crear, pero que por distintas conjunciones astrales eran unos auténticos perdedores, no importando las oportunidades que el azar, la vida, les hubiera ofrecido. Blaze Foley era uno de ellos.

Blaze, recientemente estrenada en nuestras salas (aunque la película se remonta al año pasado) está pensada ante todo para melómanos pero también es una película apta para cualquier cinéfilo con una mínima sensibilidad musical. Sorprende y gratifica la cantidad de canciones que se escuchan, es una película que realza el valor de una composición, que contextualiza de una manera muy acertada el proceso de creación de la misma. Cuando tu vida son tus canciones cualquier detalle adquiere una importancia desmesurada, unas veces es el amor, otras un estado de ánimo determinado, mismamente el hecho que noche tras noche no acudan a tus bolos más de cuarenta personas, veinte de ellas ebrias, y otras veinte sin el más mínimo respeto por el artista, rajando toda la velada.

Blaze rezuma autenticidad y sobre todo se percibe el entusiasmo de su director, otrora actor, Ethan Hawke por su pléyade de autodestructivos personajes, algo que suele ser caro de ver. La documentación es excelsa, firman el guión el propio Hawke y Sybil Rosen, la que fuera musa de

ese gran desconocido incluso para conocedores de la escena musical. Su personaje, magníficamente interpretado por Alia Shawkat, goza de bastantes minutos, no en vano, ella es la culpable de gran parte de las canciones de Blaze. Este último es interpretado a su vez por un músico profesional (Ben Dickey), y especial mención merece la decisiva participación de Charlie Sexton, guitarrista de Dylan, dando vida nada más y nada menos que al probablemente mejor compositor de canciones del universo country que haya dado la historia, Townes Van Zandt.

Una entrevista radiofónica hecha a este último con motivo del fallecimiento de Blaze (Ethan Hawke es el conductor de la entrevista) es la excusa argumental para introducirnos en distintos aspectos y momentos cumbre de su vida, con una utilización efectista de distintos flashbacks a medida que Townes vaya desgranando anécdotas del personaje.

Los aficionados a la música country evitarán cuando el gran Sexton se lance a interpretar unas cuantas canciones de Townes, algunas de ellas en el mismo tugurio en el que casualidades de la vida, Blaze ofrecería su último concierto (Townes llegó tarde y no compartió escenario con nuestro protagonista, actuando una vez este último terminó con su actuación).



## ¿Angel o diablo?

Otto Preminger. 1945

Autobuseko bidaiari bat, jateko ere ez daukana (Dana Andrews), San Franciscorako txartela ordaintzeko dolar bat ere ez duena, autobusetik ateratzera behartzen dute, eta geratzen zaion aukera bakarra da irekita aurkitzen duen taberna bakarrean sartzea. Tabernako zerbitzaria femme fatale bat da, eta Dana onaren galbidea izango da, baita beste baten batena ere. Gure pertsonaia guztiz saiaturik denez, apurka-apurka bere espazioa sortuko du.

Intriga-film handia, Otto Preminger handiak zuzendua. Zuzendariak Dana Andrews fetitxe moduan aukeratuta zeukan urtebete lehenago grabatutako zuzendariaren film gorenean, Laura.

Genero hau gustuko dutenentzat, film honek badu zeresana; izan ere, film erdia igaro arte ez da erraza jakitea norantz joko duen edo tiroak nork egingo dituen, horrelako filmetan beharrezkoak izaten baitira. Film hauen jarraitzaile onenak ere ez du jakiten tiroak nondik aterako diren. Intriga bete-betean.

Filmak noir-aren baldintza guztiak betetzen ditu. Filmean agertzen dira helburu definituak dituzten saiaturak bidean zenbait bihotz hautsiz edo engainuak eginez, arnasa kentzeko moduko emakumeak, ongiaren eta gaizkiaren ginetik daudenak beti, tabernako bezeroak, batez bestekoaren ginetik dauden pertsonaia gogorak, alkoholaren beharrezko dosiak...

Gaur egun, Dana Andrewsen interpretazio-dosiei buruz asko eztabailatzen da. Baliteke beste batzuen

erregistro-aniztasuna ez izatea, baina aktore handia da, eta beste asko baino gogorragoa. Ikuslea, noir generoaren xarmaren aurrean makurtuta, asko poztuko da Premingerren ukituko elkarrizketen aurrean, eszena sakonen aurrean, adi egotea eskatzen duten tabernako eszenen aurrean, aurpegi zalantzatien aurrean, kopak nola zerbitzatzen diren edo likidoa nahi gabe nola erortzen den ikusita.

Film entretenigarria, gaia korapilatsua izan arren. Hala ere, amaiera generoko beste lan klasiko batzuetan baino gutxiago landuta dago, filma nahiko modu zakarrean amaitzen baita.

## In dubio pro rock



### Movement

Box-set LP+2cd+1dvd,  
61 temas (Rhino)

## New Order

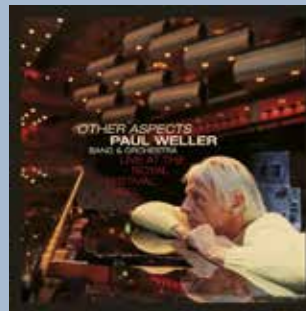
New Order surgen de las cenizas de Joy Division en verano de 1980 y tras el trágico suicidio de Ian Curtis. A pesar de unos inicios titubeantes y marcados sin duda por las secuelas del deceso, el grupo terminaría por convertirse en una de las bandas más importantes de su generación, con su mezcla de sonidos post-punk, electrónica y música de baile. Paradigma del sonido de Manchester de primeros de los ochenta, grupo bandera del sello discográfico Factory y de todo lo que rodeó al club The Hacienda, New Order hicieron saltar la banca en 1983 gracias al gran éxito del tema "Blue Monday" y del Lp coetáneo, Power, Corruption & Lies. Pero antes ya habían publicado un primer disco, Movement, un tanto ensombrecido por el legado de Joy Division pero en el que ya mostraron muchas pistas de lo que vendría después.

Recuperado ahora gracias a una exuberante caja retrospectiva, Movement es un disco de transición que apunta a un futuro marcado por el sonido electrónico y de baile, un estilo al que no fue ajena su prematura exposición a la escena de clubs de New York de primeros de los 80 y gracias a la cual fueron incorporando a su núcleo la electrónica y los ritmos de baile, pasando de ser un exponente más o menos canónico del post-punk a convertirse en referencia de los nuevos sonidos de la década. La música post-disco, freestyle y electro, las baterías programadas... sonidos que claramente se abrían paso en los singles que más o menos rodearon a la edición de Movement -"Everything's Gone Green", "Temptation"...- y que sin embargo no incluyeron en el álbum para que éste no perdiera su esencia, marcada en gran medida por las atmósferas austeras, un poco opresivas, típicas de Joy Division.

Con un diseño reconocible de Peter Saville, artista clave en la definición

de la estética del sonido de Manchester en la década de los ochenta, el disco fue producido por el legendario Martin Hannett y grabado entre los Strawberry Studios de Stockport y los Marcus Music del Oeste de Londres. Una grabación muy complicada debido al comportamiento de Hannett, metido en una espiral de ego y adicciones muy difícil de manejar. Era una relación en la que despreciaba su talento, se burlaba de su tristeza por la muerte de Curtis y evocaba la categoría de Joy Division mientras les ninguneaba: su frase "Joy Division eran la suma de un genio y tres hinchas del Manchester United" ha pasado a la historia. Pero New Order sacaron adelante un excelente disco, un exorcismo con el que logran dar continuidad al legado de su banda madre y a la vez comienzan a definir lo que serían en el futuro. Movement es un disco que no suena realmente a lo que luego fueron pero supuso un primer paso para lo que terminaron siendo.

La nueva edición -un producto nada barato, por cierto, aunque dueño de un componente de diseño destacable- incorpora un lujoso libro con imágenes y textos inéditos, un disco adicional que recupera material desconocido (como una primera maqueta grabada siendo todavía un trío -y por tanto sin Gillian Gilbert, que tanto les aportaría después- en los estudios Western Work de Sheffield, propiedad de Stephen Malinder de Cabaret Voltaire) y un dvd con 35 temas grabados en actuaciones en directo y en televisión. Movement es el reflejo de un momento concreto, la foto de los primeros pasos de un grupo que entonces estaba todavía por romper, una banda insegura y en formación en la que ni siquiera tenían claro el rol de cada cual. Todo se aclararía después, despejando el futuro de un grupo esencial en la música independiente del final del siglo XX.



### Other Aspects

25 tema, 2 Cd + dvd (Parlophone)

## Paul Weller

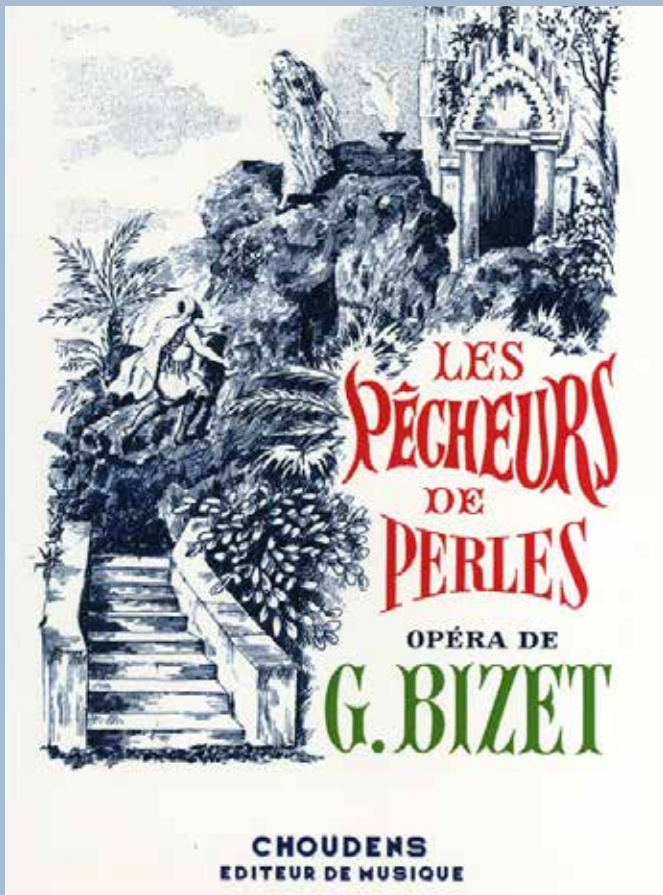
lazko urriaren erdialdean, True Meanings -disco erdi akustikoa, lasaia eta ukitu bukolikoekin, jarraitzaile gehienak joko kanpo utzi zituen, ekaitz elektrikoaren arte baten ostean ezusteko handia izan baitzen- bikaina atera eta hilabete gutxi geroago, Paul Wellerek pare bat kontzertu egin zituen Royal Festival Hallen, orkestra sinfoniko batek lagunduta. Ez dakigu ekitaldi horiek erronka bat, boutade bat edo ibilbidearen gailurtzat hartu zituen -berrogei urte inguruz ibilbidea esku gogorarekin gidatu zuen eta hainbat poztasun eman zituen-, baina egia da bigarrena grabatu egin zutela eta duela gutxi kaleratu dutela, han egon ez ginen guztien gozamenarako.

Harrigarria da Other Aspects lanaren errepertorio gehiena True Meanings laneko abestietan oinarrituta egotea. Lanak bertsio aberastua onartzen zuen, orkestra batek pop giroari gehitu diezaiokeen guztia kontua hartuta. Bitxiagoa da ibilbideko beste etapa batzuetako temek dituzten profil eta moldaketak entzutea. Hurrengo hauen abestiak daude: Jam -ez zen erraza hautaketa horiek egitea, hala nola "Boy About Town", "Tales From A Riverbank" eta "Private Hell"-, The Style Council -"Have You Ever Had it Blue?"- eta bakarkako lehenengo Lpeetako abestiak, tema giltzarriekin, esaterako "Wild Wood" eta "You Do Something To Me".

Wellerek 60 urte bete berri ditu, eta gutxi esan dezakete horrenbeste zale leial dituztenik. Zale horiei esker, material berria ateratzen duen bakoitzean, bermatuta du dendentan salmentak izango dituela. Estudioko diskoak edo zuzenekoak izan, baita DVDko materiala ere -artista garaikide asko ez dira bera bezain oparoak formatu honetan-, label Modfather delakoak funtzionatu

egiten du, eta arrakasta-bermea da. Eskertzekoa da geldi geratu beharrean urteak eramatea adierazpen bide berrien bila, errepikatzen tenazioetatik urrun. Azken diskoetan erakutsi du, eta honetan ere berriro egin du, proiektu arriskatu batetik oso ondo atera baita, atzean orkestra bat izateak inplikatzeko duen guztia kontuan hartuta. Hemen batez ere ahotsarekin egin du, ahotsarekin bakarrik erabateko protagonismoa lortu baitu asko transmititzea lortzen duen grabazio batean. Batzuetan, Richard Hawleyren crooner alderdiarekin lotzen da, eta beste batzuetan, ondo ezagutzen dugun soul alderdiarekin.

Zuzeneko diskoek, dakigunez, merkataritza-maniobraren usain izaten dute, eta gutxitan gehitzen dituzte gauza interesgarriak. Baina hau ez da kasu hori. Wellerek zenbait izenburu argitaratu ditu zuzenean, baina batez ere ez honen modukoa, soinu ikaragarriekin. Orkestraren laguntza horixe da, laguntza -arina batzuetan, konplexuagoa beste batzuetan, sokak erreminta nagusi moduan erabilia, baina ez erreminta bakar moduan-, eta ez ditu abestiak desaktibatzen, ia-ia aldamiarik gabe eusten diote eta. Weller desberdina, handia, baina megalomaniarik gabe eta ikuspegia galdu gabe. Itxuraz, pauso erraldoi bat, baina, agian, etortzeaz dagoenaren bultzakada txiki bat.



# Les Pêcheurs de Perles

Para arriar el telón de la 67ª temporada, la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera se ha decantado por el repertorio francés y ha elegido para la ocasión, la segunda ópera en importancia de las que compusiera el maestro Bizet, ópera que compuso el genio parisino con tan sólo 24 años, que no muy representada en el panorama operístico mundial y que no se subía a escena en Bilbao desde el año 1.981 con el gran Alfredo Kraus al frente de la misma.

Su premier fue el 30 de septiembre de 1.863 en el Théâtre-Lyrique du Châtelet de París, y después de 18 representaciones (dato respetable para una obra que se estrenaba), el título fue poco a poco desapareciendo del repertorio tradicional, no siendo hasta 1.932 cuando la ópera reapareciera triunfalmente sobre el escenario de la Ópera Comique, en una sorprendente resurrección, que llegaría a alcanzar el record de 800 representaciones consecutivas, convirtiéndose en una ópera popular, gracias a su colorista y exótica orquestación y a sus dos grandes arias, el dúo para tenor y barítono "Au fond du temple saint" y el aria del tenor "Je crois entendre encore", muy conocidas por el gran público y que habitualmente son interpretadas en múltiples recitales.

"Les Pêcheurs de Perles" es una ópera en tres actos, con música de Georges Bizet y libreto en francés de Eugène Cormon y Michel Carré, compuesta por encargo de León Carvalho. Su argumento proviene de otro libreto de esos mismos autores para la ópera "Los pescadores de Catania", y en ella se nos narra la historia de un triángulo amoroso que ocurre en la exótica Ceilán, donde dos amigos, Zurga y Nadir, tras enamorarse de la misma mujer, la sacerdotisa Leila, deciden apartarse de ella para no romper su amistad, amistad que se resquebrajaría tras

**Reparto:**

Javier Camarena (t)  
María José Moreno (s)  
Lucas Meachem (b)  
Felipe Bou (bj)

**Coro de la Ópera de Bilbao**

**Orquesta Sinfónica de Euskadi**

**Dirección escénica:**

Pier Luigi Pizzi

**Dirección Musical:**

Francesco Ivan Ciampa

**Lugar:**

Palacio Euskalduna



realizar ambos un viaje a Ceilán donde la volverían a encontrar, dando rienda suelta a partir de ese momento Leila y Nadir a su mutua pasión, llegando a terminar la sacerdotisa siendo repudiada por el pueblo tras haber roto sus votos de castidad.

En lo referente a la propia función, la producción del Teatro de la Fenice de Venecia bajo la dirección escénica Pier Luigi Pizzi, resultó muy básica y nada atrayente para el espectador. Con un vestuario muy sencillo, nos presentó una escenografía que no cambió en toda la obra, dividiendo el escenario en dos partes, la parte del fondo en la que aparecía un templo pseudo oriental de forma piramidal que en ocasiones crecía y en otras decrecía, y otra parte, la más cercana a la orquesta, con una plataforma con mucha pendiente de izquierda a derecha en forma de U, más propia de una pista de skate que del atrezzo de un escenario para cantar ópera en condiciones, que supuso un verdadero tour de force tanto para los solistas como para el cuerpo de baile, a la hora de poder llevar a cabo sus cometidos musicales sin resbalar cuando accedían al mismo, debiendo permanecer descalzos toda la representación para evitar resbalones innecesarios por las exigencias escénicas de una producción poco adecuada.

Musicalmente hablando, la batuta del maestro italiano Francesco Ival Ciampa, condujo con acierto a la Orquesta Sinfónica de Bilbao, consiguiendo que la misma supiera plasmar la riqueza y los colores que se desprenden de una correcta interpretación de la partitura ideada por Bizet, cuya orquestación es parte esencial en el éxito de la obra, cumpliendo con creces con el complicado cometido de que la melodía acompañe a los solistas.

En lo que a los solistas se refiere, y ahondando un poco más en lo que últimamente nos viene sucediendo con los cabezas del cartel, esta vez le tocó caerse del mismo al barítono Marius Kwiecien, quien debido a una infección en la tráquea durante los ensayos de la ópera a muy pocos días del estreno de la misma, hizo saltar todas las alarmas en la ABAO, obligando a la misma en tiempo record a encontrar un barítono de absolutas garantías que pudiera dar buena cuenta del complicado rol de "Zurga", cosa que hizo nuevamente con mucho acierto con la contratación a ultimísima hora del barítono estadounidense Lucas Meachen.

Uno de los mayores atractivos de la ópera sobre el papel, era poder volver a disfrutar en Bilbao del tenor mejicano Javier Camarena, y el de Veracruz sinceramente no defraudó, y supo deleitarnos con una exultante interpretación "Nadir". Hizo gala de una voz poderosa de gran claridad, con potente sonoridad y de una prodigiosa técnica vocal, con un fácil, sencillo y casi innato fraseo, rayando a grandísima altura en todas sus intervenciones, mostrando dominar a la perfección las dificultades que tiene la partitura, tanto en el registro sobreagudo, como del canto legato en el más puro estilo belcantista, siendo especialmente destacables sus arias del primer acto, el dúo con el barítono del "Au fond du temple saint" y la romanza "Je crois entendre encore", que por exigencias de la dirección de escena tuvo que cantar tumbado en el suelo.

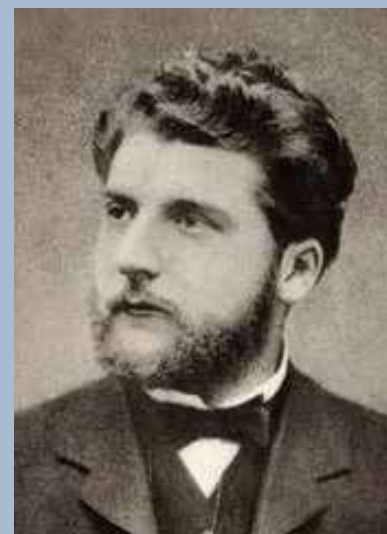
Su partenaire femenina para la ocasión fue soprano española M<sup>a</sup> José Moreno. La granadina hizo una brillante interpretación del complicado rol de la sacerdotisa "Leila", exhibiendo un bello timbre lírico, carnoso y rico en armónicos, y con una proyección más que notable. Es una cantante a tener muy en cuenta, con unos medios vocales sobrados que hacen presagiar para ella logros mayores.

El debutante de la noche en la ABAO, fue el "sustituto", el barítono estadounidense Lucas Meachen. Su "Zurga" encandiló al respetable con una belleza canora basada en una voz sobrada de potencia, de gran extensión, de muy buena proyección y con una línea de canto que fue notable durante toda la representación, debiendo ser especialmente destacable su dúo con el tenor del primer acto, "Au fond du temple saint", momento a partir del cual se metió al público en el bolsillo.

El cuarto solista de la ópera en discordia, fue el bajo español Felipe Bou, que se hizo cargo del rol de "Nourabad", papel de sumo sacerdote con muy poca presencia en escena, que el madrileño resolvió sin problema tanto en el apartado musical como en el escénico.

El Coro de la ópera de Bilbao, que suele ser una garantía de éxito en todas las representaciones, no ralló a la altura que nos tiene acostumbrados, sonando por momentos algo descompensado.

En resumen, un broche magnífico a la temporada con la que la ABAO ha alcanzado las 1.000 representaciones de ópera, con unos solistas de primera categoría.



¿DE VERDAD QUE NO TE CABE  
UNA CUNA EN CASA?



 **Bizkaia**  
foru aldundia  
diputación foral

ACOGIDA  
DE URGENCIA  
944 470 737

# Digilosofía es tener la banca digital más útil y funcional para nuestros clientes

El Banco Santander ha obtenido la máxima calificación en funcionalidad de banca móvil y de banca online para particulares según las últimas calificaciones de **AQMATRIX 2018\***.

Este reconocimiento nos anima a seguir innovando y a mejorar cada día.

**Nuestra filosofía digital es poder ofrecer siempre la mejor experiencia en banca digital.**

 **1º EN FUNCIONALIDAD** APP

 **1º EN FUNCIONALIDAD** WEB

 **1º EN FUNCIONALIDAD** TABLET

